

Informes de Cadenas de Valor

Pesca y acuicultura

Año 9 - N° 73 - Mayo 2024

ISSN 2525-0221

Cierre estadístico año 2023



Ministerio
de Economía
República Argentina

Secretaría de
Política Económica

Subsecretaría de Programación
Microeconómica

Dirección Nacional de Estudios
Regionales y de Cadenas de Valor





- ① **Síntesis ejecutiva y principales indicadores**
- ② **El sector en Argentina**
- ③ **Panorama mundial**
- ④ **Políticas públicas y marco regulatorio en Argentina**
- ⑤ **Marco regulatorio: otros países**
- ⑥ **Glosario y Bibliografía**

1

Síntesis ejecutiva y principales indicadores



Síntesis ejecutiva

- ▶ La cadena de valor de la pesca comprende al sector de pesca primaria: pesca de captura (marítima y continental) y pesca de cultivo, y un sector pesquero manufacturero que se dedica a la elaboración y conservación de pescado y productos pesqueros y a la elaboración de harina y aceite de pescado.
- ▶ La actividad pesquera de captura se diferencia, según el espacio geográfico donde se realiza, entre aguas marítimas y aguas continentales. Así, la producción pesquera marítima se desarrolla en el área marítima definida por la Zona Económica Exclusiva (ZEE) argentina que se extiende desde las líneas de base hasta las 200 millas marinas; en tanto que, la continental es la que se lleva a cabo en aguas interiores, en ríos y lagos del continente.
- ▶ La acuicultura abarca diversos sistemas de cultivo de plantas y cría de animales en zonas continentales, costeras y marítimas, que utilizan y producen una amplia variedad de especies de animales y plantas.
- ▶ La pesca de captura marítima explica más del 99% de la producción pesquera nacional. En 2023, la captura fue de 780 mil tn. El 54% de este volumen correspondió a peces, principalmente merluza hubbsi (38%); le siguieron los crustáceos con una participación en el total del 26%, destacándose el langostino como la principal especie (26%) y, finalmente, los moluscos representaron el 20% de las capturas nacionales con una participación relativa del calamar *Illex* equivalente al 20%.
- ▶ Los desembarques de capturas marítimas se concentran en los puertos de Mar del Plata (49%), lugar en el que opera una importante flota fresquera, seguida por los patagónicos de Puerto Madryn (16%), Rawson (12%), Puerto Deseado (8%) y Ushuaia (4%), donde se encuentra casi exclusivamente la flota congeladora.
- ▶ La cadena pesquera tiene una marcada orientación hacia el mercado externo. En 2023 las exportaciones del sector pesquero alcanzaron USD 1.776 millones y aportaron el 2,7% al total de las ventas del país al exterior, en tanto que las importaciones rondaron USD 188 millones, representando el 0,3% del total nacional importado. El superávit comercial de la pesca fue de USD 1.589 millones.
- ▶ El consumo local de productos pesqueros es bajo, 4,8 kg/hab por año, muy por debajo del promedio mundial (20,2 kg/hab).
- ▶ La Cuenca del Plata, por su dimensión, reviste la mayor relevancia en la pesca continental, abarca sectores de 12 provincias. Más del 90% de la producción pesquera continental del país proviene de las pesquerías de esta cuenca.
- ▶ Se destaca que, si bien las experiencias exportadoras son escasas y las capacidades son todavía limitadas, la acuicultura presenta un importante potencial productivo y exportador. Uno de los factores fundamentales en este sentido es la diversidad climática del país, que permite la producción de una amplia gama de especies.

Principales indicadores

Descripción	Indicador		Fuente	Unidad de Medida	2023	Variación	
						2023/2016	2023/2022
Captura Marítima	Pescados		Secretaría de Bioeconomía	Miles de toneladas	418	-9,0%	1,7%
	Moluscos				159	144,5%	-8,9%
	Crustáceos				202	11,7%	-4,6%
Descripción	Indicador		Fuente	Unidad de Medida	2019	Variación	
Consumo	Pescados y mariscos		FAO	Kilogramos anual por habitante	4,8	-	-
Descripción	Indicador		Fuente	Unidad de Medida	2022	Variación	
Empleo	Empleo Registrado Privado Nacional	Pesca y servicios conexos	OEDE	Puestos de trabajo	12.662	4,1%	-0,6%
		Preparación de pescado			11.914	21,8%	0,3%
Descripción	Indicador		Fuente	Unidad de Medida	2024	Variación	
Empresas	Buques en actividad		SENASA	Cantidad de buques	217	-	-
	Establecimientos habilitados			Cantidad de establecimientos	352	-	-
Descripción	Indicador		Fuente	Unidad de Medida	2023	Variación	
Comercio Exterior	Exportaciones		INDEC	USD Millones	1.776	4,4%	-2,6%
	Importaciones				188	2,3%	-21,5%
	Saldo Comercial				1.589	4,6%	0,3%

2

El sector en Argentina





2.1

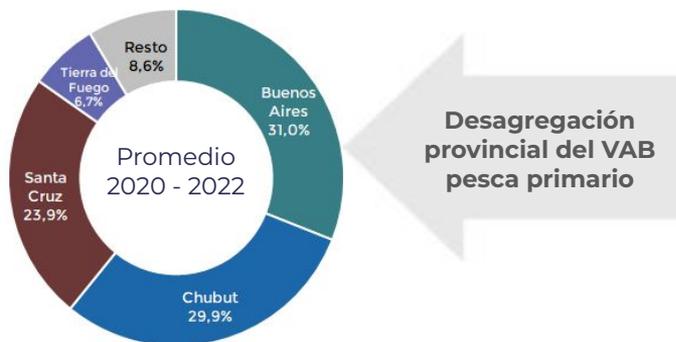
Pesca marítima

Esquema de la cadena



Pesca de Captura | Valor Agregado Bruto

- ▶ La contribución del sector pesca primario al Valor Agregado Bruto Total (VAB) medido a precios básicos fue del 0,24% en 2022, registrándose en 2018 el valor máximo en los últimos doce años (0,34%).
- ▶ El sector pesca primario muestra mayor dinamismo que el total de las actividades económicas; así, el crecimiento del VAB de los últimos doce años alcanzó el 3,3% anual acumulativo, si bien la serie presenta una disminución en los años 2019 y 2020, seguida por una recuperación a partir del 2021.
- ▶ En promedio, durante el período 2020-2022, la provincia de Buenos Aires registró la mayor participación en el VAB total de actividades de pesca primaria, seguida por Chubut y Santa Cruz.



Fuente: DNERyCV con base en CEPAL y Ministerio de Economía.

Comparación VABpb Pesca primario vs Total de Sectores (2010=100, precios constantes 2004)

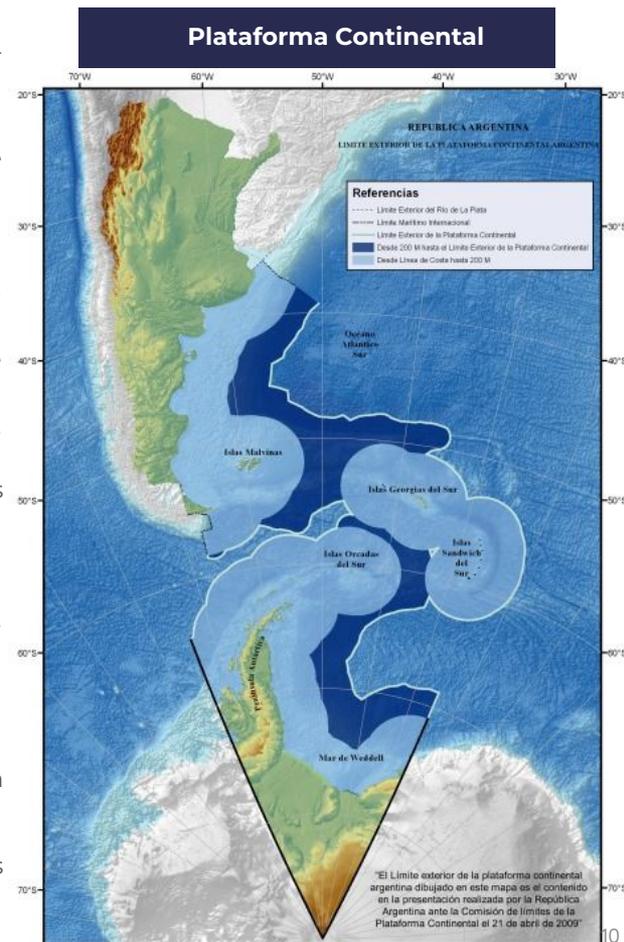


Nota: 2021 y 2022 datos provisorios.
Fuente: DNERyCV con base en INDEC.

Configuración territorial

- ▶ Argentina posee una costa marítima de 4 mil km de extensión. El principal puerto pesquero es Mar del Plata (49%), le siguen Puerto Madryn (16%), Rawson (12%), Puerto Deseado (8%) y Ushuaia (6%).
- ▶ Las 5 provincias con litoral marítimo poseen jurisdicción sobre el área comprendida entre la línea costera y hasta 12 millas náuticas (mn), incluyendo los golfos. Desde la milla 12 hasta las 200 mn se encuentra la Zona Económica Exclusiva (ZEE), de jurisdicción nacional.
- ▶ La actividad pesquera comercial se inició de manera muy incipiente en la ciudad de Mar del Plata, a fines del siglo XIX, basada en la pesca playera y en bote. Luego fue desplazándose progresivamente hacia el sur, asentándose mayoritariamente en las localidades de General Lavalle, Bahía Blanca, Carmen de Patagones, San Antonio Este, Rawson y Puerto Deseado.
- ▶ La llegada de inmigrantes italianos y españoles dio lugar a una transformación en el sector a partir de nuevas artes de pesca y nuevas embarcaciones.
- ▶ A partir de la construcción del puerto de Mar del Plata (inaugurado en 1924), que operaba todo el año y con una creciente demanda de productos de mar, la ciudad se transformó progresivamente en el centro de la actividad pesquera. Por su parte, la industria conservera iniciaba su actividad con capturas de anchoíta, caballa y bonito.
- ▶ Luego de la crisis de 1930 y, fundamentalmente por la Segunda Guerra Mundial, se alentó el desarrollo de la industria conservera sustitutiva y la exportación de productos no tradicionales. Este mayor dinamismo trajo aparejado un crecimiento en el tamaño de la flota argentina y su modernización, junto con la instalación de nuevas terminales pesqueras, el descubrimiento de caladeros de diferentes especies y el mejoramiento de las artes y los métodos de pesca. Esto permitió expandir la captura y su procesamiento hacia otras especies.
- ▶ El procesamiento y la conservación implican trabajos que pueden realizarse a bordo en las flotas con facilidades adecuadas, las cuales en muchos casos son propiedad de empresas que también poseen plantas de procesamiento en tierra. En la provincia de Buenos Aires se encuentran más de la mitad de las plantas procesadoras de pescado, en virtud de su cercanía al principal puerto argentino, Mar del Plata. Por detrás, se encuentran la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, seguidos por las otras dos mayores provincias pesqueras: Chubut y Santa Cruz.

Fuente: Extraído de Cancillería y Secretaría de Bioeconomía.

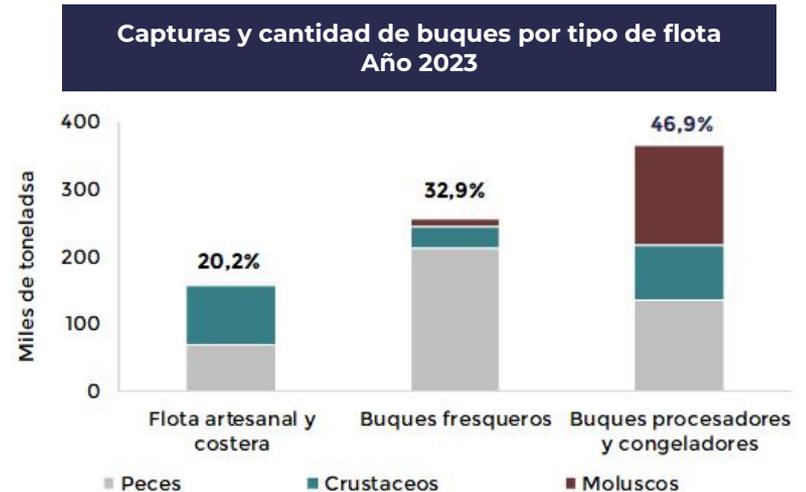


Pesca de captura | Estructura de Mercado

- ▶ Las empresas pesqueras, también denominadas armadores, son propietarias y/u operadoras de los buques pesqueros y pueden contar con instalaciones en tierra para el mantenimiento y la conservación de los productos capturados. Algunas empresas integran sus actividades de captura con plantas de procesamiento en tierra. Los agentes se diferencian por el tipo de buques que operan.
- ▶ En el mar argentino operan buques pesqueros con permisos nacionales y provinciales. La flota es posible clasificarla por su escala en dos grandes categorías: flota costera y flota industrial.
- ▶ La **flota costera** está constituida por embarcaciones de limitada autonomía. Entre ellas están los buques de rada o ría (artesanales) y los costeros. Se caracterizan por el color amarillo del casco y la superestructura. Explotan una gran diversidad de especies en zonas costeras restringidas, utilizan múltiples aparejos y artes de pesca, con sistemas manuales o parcialmente mecanizados. Las capturas son vendidas en fresco en el puerto para el mercado local o a plantas de procesamiento en su mayoría de armadores independientes.
- ▶ La **flota industrial o de altura** se compone de embarcaciones medianas y grandes que operan en alta mar. Se caracterizan por poseer el casco rojo y la superestructura blanca. Se distinguen en dos categorías de acuerdo a la modalidad de conservación y/o procesamiento de las capturas:
 - Los buques fresqueros de altura utilizan redes de arrastre con bodegas refrigeradas que conservan el pescado, entero o procesado, enfriado con hielo y/o refrigeración.

Históricamente ha sido una flota orientada a la merluza. En general son operados por empresas que tienen instalaciones industriales en tierra.

- Los buques procesadores congeladores poseen cámaras frigoríficas, de modo que pueden pasar varios meses en alta mar. Procesan la materia prima, previo a su congelamiento, obteniendo productos intermedios o para consumo final. Pueden ampliar la oferta de productos en plantas de procesamiento en tierra. En este conjunto, se destacan los buques con artes de pesca especializadas como los poteros, dedicados al calamar; los tangoneros al langostino y los buques palangreros a la merluza negra.



Estructura de mercado | Buques

Cantidad de buques según tipo de actividad, provincia y localidad
 SENASA marzo 2024

Provincia y localidad	Embarcación para industria y/o depósito	Buque para captura de calamar por sistema de poteras	Caputra de langostino por sistema de tangones	Buque para captura de pescado por sistema de arrastre	Buque para captura de crustáceos bentónicos por sistema de trampas	Buque para captura de vieyras por sistema de rastras	Barco factoría con elaboración de surimi y harina de pescado	Total
Buenos Aires	26	40	8	3	1	1		79
Mar del Plata	26	40	8	3	1	1		79
Chubut	25	18	17	2	1			63
Biedma	6	1		2				9
Puerto Madryn	19	17	17		1			54
Santa Cruz	24	7	27	1	3			62
Caleta Olivia	3		1					4
Puerto Deseado	21	7	26	1	3			58
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1	6						7
Tierra del Fuego	2			1	1	1	1	6
Ushuaia	2			1	1	1	1	6
Total por actividad	78	71	52	7	6	2	1	217

Fuente: DNERyCV con base en SENASA.

Estructura de mercado | Establecimientos pesqueros

Cantidad de establecimientos pesqueros según tipo de actividad y provincia
 SENASA marzo 2024

Actividad	Procesamiento de pescados y mariscos	Depósito frigorífico de pescados y mariscos frescos y congelados	Importación productos de la pesca en conservas	Local habilitado para depósito conserva de pescado	Elaboración comidas semielaboradas y preparados a base de pescado	Establecimiento para procesamiento moluscos bivalvos	Saladero de anchoas	Establecimiento para eviscerar y filetear pescado para otras plantas habilitadas	Fábrica de conservas de pescado	Elaboración harinas y/o aceites de pescado	Otras actividades
Buenos Aires	111	92	36	21	25	8	21	8	10	5	10
Chubut	38	37				13	2	6		2	1
CABA	8	9	5	7	2	1			1		4
Santa Cruz	17	16						4			
Santa Fe	14	8	4								
Río Negro	9	6		2		1	1	1	1	1	2
Entre Ríos	7	5			2		1	1		1	
Tierra del Fuego	3	3				3			1		1
Mendoza	2	1	5	2							
Córdoba	1	2	2	2	1						
Neuquén	1	1								1	2
Chaco	2	1			1						
Salta		3		1							
La Pampa	1	2									
Misiones	2	1									
Corrientes	1	1									
Tucumán	1	1									
Formosa											1

Nota: En marzo de 2024 se registraron un total de 352 establecimientos pesqueros en el país; en el cuadro no se consigna el total dado que un establecimiento puede dedicarse a más de una actividad.

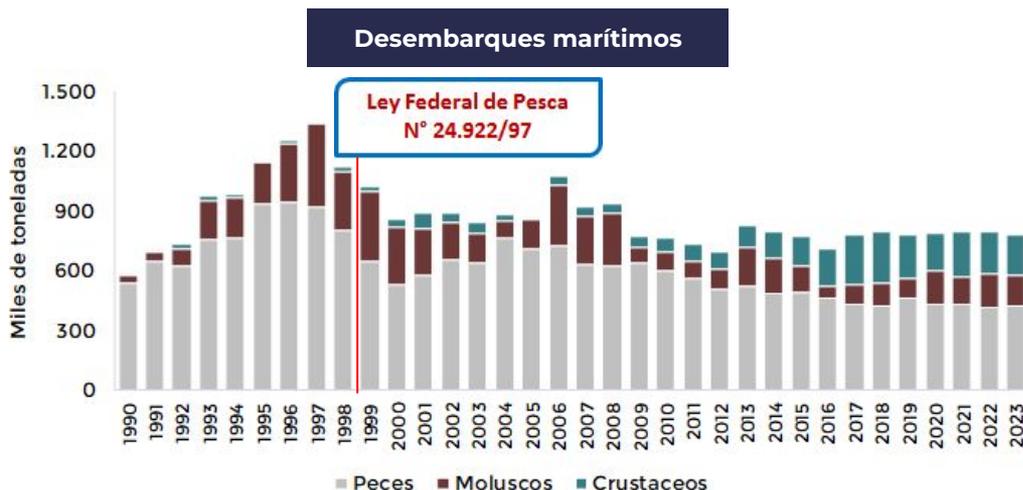
En "Procesamiento de pescados y mariscos" se incluyen las siguientes actividades: ahumado de pescados y productos de la pesca; procesamiento y congelado de pescados de río; procesamiento de pescados y mariscos; fraccionamiento de pescados y mariscos; sólo elaboración de pescado deshidratado (*stockfish*); establecimiento p/filetear, congelar, enfriar o conservar pescado.

Fuente: DNERYCV con base en SENASA.

Pesca de captura | Desembarques

- ▶ En Argentina la pesca de captura marítima representa más del 99% de la producción total.
- ▶ Las fluctuaciones en la actividad tienen origen en las capturas máximas definidas por el Consejo Federal Pesquero para las principales pesquerías, la abundancia de recursos para aquellas especies sin captura máxima permisible y, a su vez, por la dinámica de la demanda internacional.
- ▶ Entre 1990 y 1997 las toneladas capturadas más que se duplicaron, generando reducciones críticas en los principales recursos. Luego del máximo alcanzado en 1997 con 1.343 mil toneladas, se registraron menores capturas y en 1999 se promulgó la Ley de Emergencia Pesquera N°25.109 de 1999.

- ▶ Entre el 2000 y el 2004 se produjo un crecimiento en peces (especialmente merluza), que permitió contrarrestar las caídas en las capturas de moluscos. En 2006, este crecimiento fue acompañado por mayores capturas de merluza y langostinos, alcanzando el mayor nivel de la post-convertibilidad (1,07 millón de tn).
- ▶ Desde 2008 se registró una baja progresiva en la captura de peces compensada, en los últimos años, por un crecimiento de los crustáceos, que llegaron a representar en 2018 un máximo de 33% de las capturas marítimas totales.
- ▶ En los últimos años, los desembarques marítimos se han mantenido estables en alrededor de las 760 mil tn. En el 2020, pese a los efectos de la pandemia COVID sobre la actividad y el comercio mundial, la actividad pesquera fue declarada esencial en Argentina, por lo que se mantuvo la oferta estable de alimentos pesqueros.
- ▶ En 2023, el 84% de los desembarques correspondieron a 3 especies: Merluza Hubbsi, Calamar y Langostino que, junto con otras 7 especies más (corvina blanca, merluza de cola, caballa, polaca, pescadilla, rayas y pez palo), alcanzaron el 94% de los desembarques marítimos.



Pesca de captura | Pescados

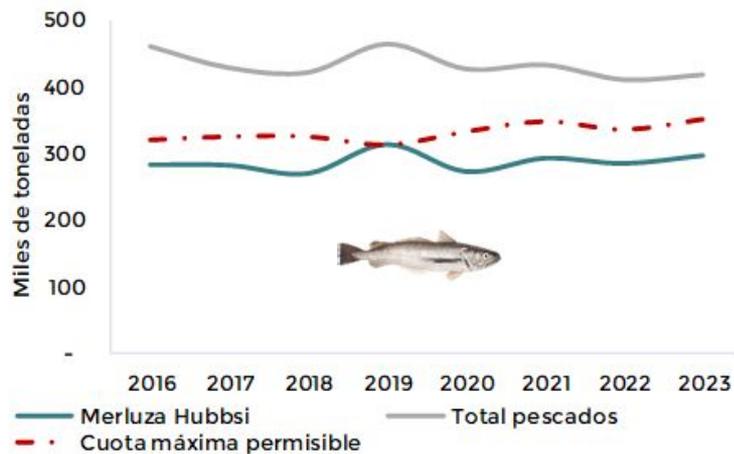
- ▶ La pesca en el Mar Argentino está compuesta principalmente por peces, con una participación promedio del 56% en las capturas totales entre 2016 y 2023. En el último año, las capturas de peces estuvieron por debajo de este promedio.
- ▶ La merluza hubbsi ha sido históricamente la principal especie capturada, representando alrededor del 50% de los peces. Otras especies de importancia son merluza de cola, corvina blanca, anchoíta, abadejo y caballa.
- ▶ En 2023 la captura de peces alcanzó 418 mil tn (54% del total), el 71% correspondió a merluza hubbsi.

Merluza Hubbsi

- ▶ **Gestión del recurso pesquero:** esta pesquería está definida por dos unidades de manejo efectivos (localizados al norte y sur del paralelo 41°), para los que se define una Captura Máxima Permisible anual (CMP). La CMP se cuotifica por buque a partir de Régimen de Cuota Individual Transferible de Captura (CITC). Desde 2000, entre otras medidas, existe una Zona de Veda Permanente de Merluza, un área de veda total para la pesca por arrastre para todo tipo de buques (Res. SAGPYA N ° 265/2000).
- ▶ **Flotas y puertos de desembarque:** fundamentalmente opera la flota de altura (fresqueros y congeladores arrastreros), así como la flota costera. La principal arte de pesca es la red de arrastre de fondo.
- ▶ **Proceso productivo y formas de presentación:** Filetes y otros cortes son el principal producto, también se comercializa H&G (descabezado y eviscerado) y entero sin ningún tipo de proceso. A su vez, los filetes pueden ser con o sin piel, con o sin espina y desgrasado. Para el consumo interno se comercializa preferentemente el filet de merluza fresco, mientras que para la mercados externos se exporta congelado en diferentes presentaciones.

Fuente: DNERyCV con base en Secretaría de Bioeconomía.

Desembarques de pescado. Merluza Hubbsi



Flota



Puerto



Pesca de captura | Moluscos

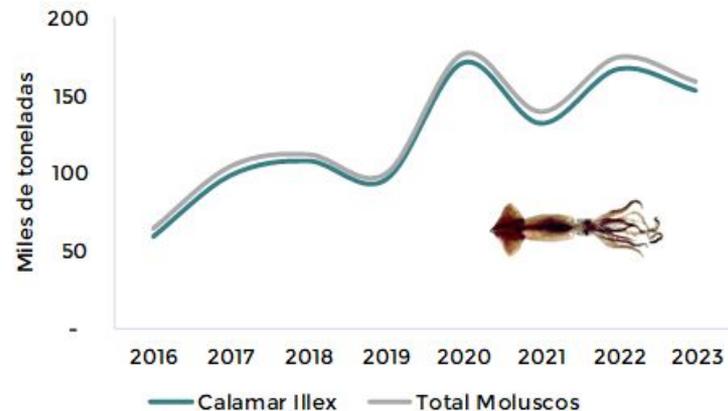
- ▶ Entre 2013 y 2023 los moluscos representaron el 20% de las capturas marítimas, fundamentalmente Calamar Illex.
- ▶ En los últimos años las toneladas capturadas de calamar illex mostraron marcadas fluctuaciones, explicadas por variaciones en la abundancia del recurso.
- ▶ En 2023, las capturas alcanzaron las 153 mil tn (-8% var. i.a).

Calamar Illex

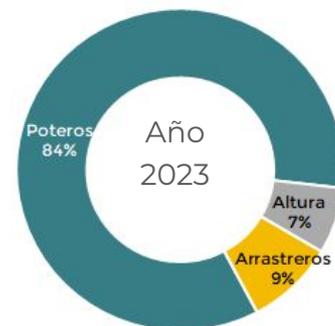
- ▶ El calamar es una especie con ciclo de vida anual y su abundancia depende en gran parte de las condiciones del ambiente. Es una especie transzonal que se captura tanto en la ZEE como en aguas internacionales más allá de la milla 200.
- ▶ **Gestión del recurso pesquero:** no se define una Captura Máxima Permissible. El manejo se realiza con la evaluación del tamaño de cada población reclutada anualmente y de su evolución a lo largo de la temporada de pesca. Se han establecido dos áreas de manejo, una al sur de paralelo 44°S y otra al norte. Además se han determinado períodos de veda (septiembre a enero) que contribuyen fundamentalmente a evitar la captura de juveniles y preadultos.
- ▶ **Flotas y puertos de desembarque:** las capturas se realizan con buques poteros, los que tienen actividad nocturna, con un arte de pesca específico para el calamar, concentrando los cardúmenes con potentes lámparas. Mar del Plata es el principal puerto de desembarque. La veda del calamar en la ZEE y la especificidad, implica varios meses de inactividad de la flota potera durante el año.
- ▶ **Proceso productivo y formas de presentación:** los calamares provenientes de los poteros pueden ser enteros, en vaina y tentáculos y, a partir del procesamiento en tierra, se agrega a la oferta el tubo limpio, anillos y, en menor medida, aceite omega 3.

Fuente: DNERyCV con base en en Secretaría de Bioeconomía.

Desembarques de moluscos. Calamar Illex



Flota



Puerto

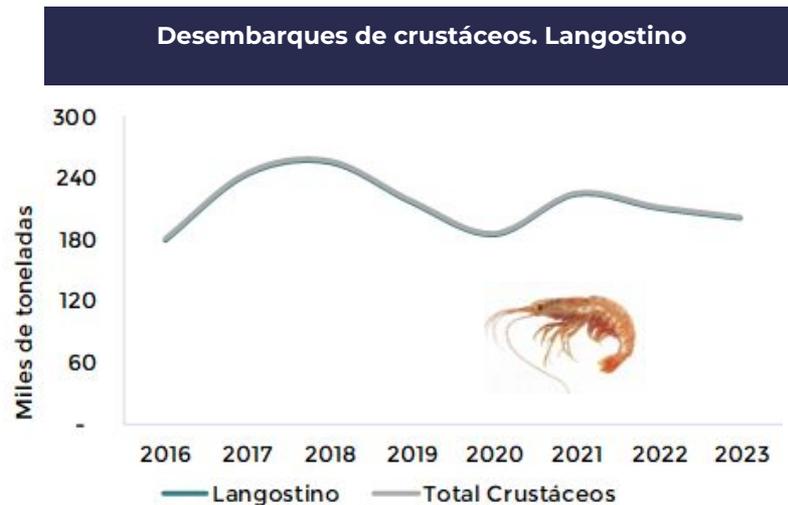


Pesca de captura | Crustáceos

- ▶ Entre 2016 y 2023 se desembarcaron 212 mil tn anuales en promedio, muy por encima de los valores históricos para esta pesquería.

Langostino

- ▶ El langostino tiene un ciclo de vida anual. Su captura se realiza en jurisdicción provincial (Chubut y Santa Cruz) y nacional.
- ▶ **Gestión del recurso pesquero:** no se define una Captura Máxima Permissible. La gestión del recurso se maneja por aplicación de vedas con límites móviles dinámicos en aguas adyacentes al Golfo San Jorge, y el establecimiento de uso obligatorio de dispositivos de selectividad y de condiciones de la maniobra de arrastre. En los últimos años, a diferencia de lo que sucedía en años anteriores,, se captura la mayor proporción en aguas de jurisdicción nacional.
- ▶ **Flotas y puertos de desembarque:** la captura es realizada principalmente por buques congeladores tangoneros, exclusivamente dedicados a esta pesquería y por flota fresca que también utiliza tangones durante la temporada de pesca. Los desembarques se realizan en los principales puertos patagónicos. Cabe mencionar que si bien se pesca todo el año por parte de la flota menor (costera de Chubut), la temporada en aguas nacionales se extiende generalmente desde fines de mayo hasta octubre.
- ▶ **Proceso productivo y formas de presentación:** en los buques congeladores los productos obtenidos son langostinos enteros y colas en cajas de 2 kg; mientras que en tierra la oferta se amplía a productos pelados en envases.



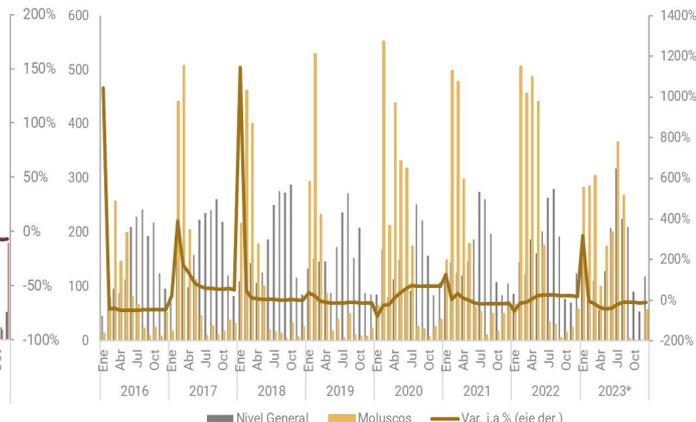
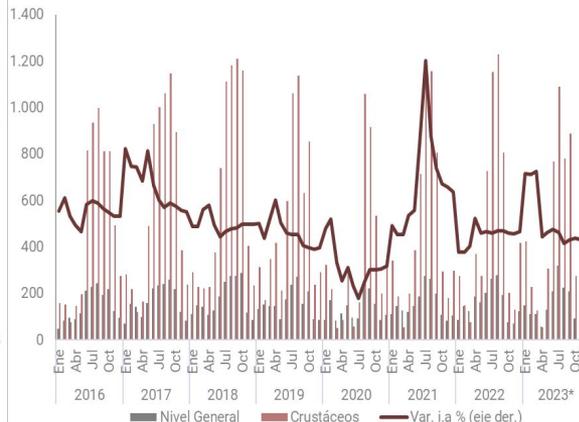
Fuente: DNERyCV con base en Secretaría de Bioeconomía.

Producción industrial | Evolución de la producción por grupos de especies

Peces

Crustáceos

Moluscos



- ▶ El Índice de producción industrial pesquero (IPI pesquero) tuvo una caída del 3,8% en diciembre de 2023 respecto a igual mes de 2022.
- ▶ El acumulado enero-diciembre de 2023 presentó una disminución interanual del 6,9% respecto a igual período del año anterior. Los tres grupos de especies mostraron retracciones en el mismo período, asociadas una merma en las capturas en dicho período.

Var.a.i 2023/2022



-1,8%

Peces



-7,0%

Crustáceos



-11,1%

Moluscos

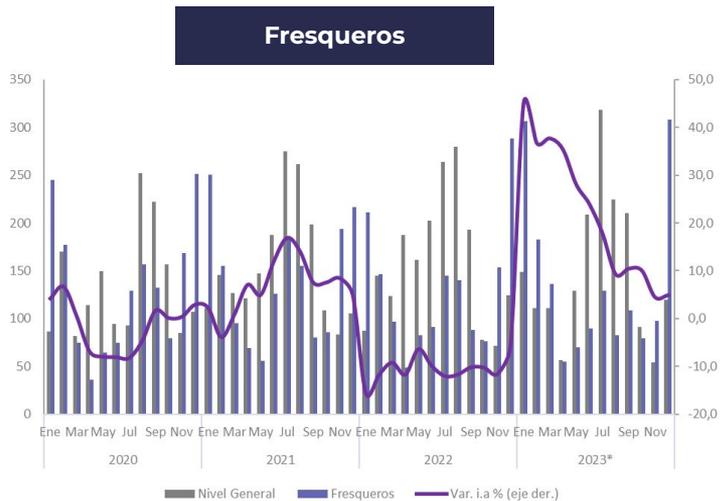
-6,9%

Nivel
general
Pesca

(*) datos provisorios.

Fuente: DNERYCV con base en INDEC.

Producción industrial | Evolución de la producción por tipo de buques



- ▶ En diciembre de 2023, los desembarques realizados por “Buques fresqueros” tuvieron un incremento de 7% respecto a igual mes del año anterior. En el acumulado enero-diciembre de 2023, se registró un aumento de 4,9% respecto a igual acumulado del año anterior.
- ▶ Los desembarques realizados por “Buques congeladores” mostraron una caída de 29,4% respecto a igual mes del año anterior. Durante el período enero-diciembre de 2023 se registró una disminución interanual de 10,8%.

Var.a.i % 2023/2022



4,9% Fresqueros

-10,8% Congeladores

-6,9%

Nivel general Pesca

Empleo y remuneraciones

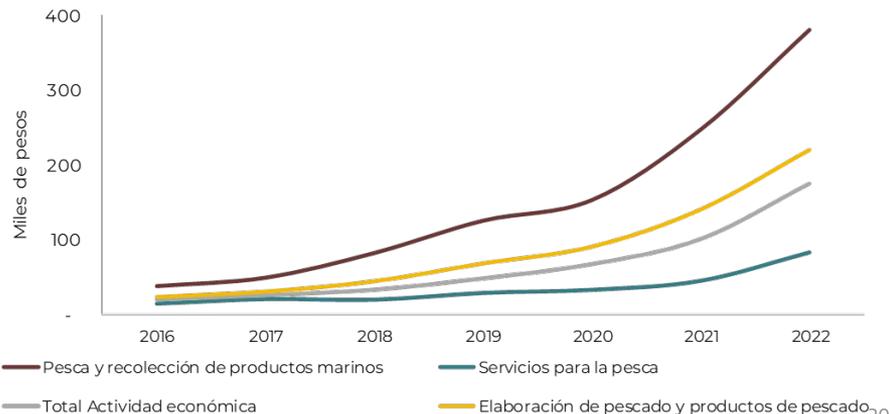
- ▶ En 2022, el empleo asalariado privado promedio en el sector de la pesca marítima aportó el 0,4% al total de puestos de trabajo privados registrados en el país, equivalente a 24.576 puestos de trabajo (Var. i.a. -0,6%).
- ▶ El 50,2% realiza actividades de pesca costera y de altura, incluyendo actividades en barcos factoría que practican simultáneamente la pesca y la elaboración y conservación; 48,5% trabaja en la industria procesadora de pescado y productos de pescado y el 1,3% restante en servicios para la pesca.
- ▶ Durante la pandemia COVID los puestos de trabajo se mantuvieron estables debido a que la pesca fue declarada actividad esencial.
- ▶ El empleo en la cadena de valor pesquera, en general, tiene remuneraciones por encima del promedio de los asalariados registrados de Argentina, con la excepción de los servicios para la pesca.
- ▶ La remuneración en la etapa de captura históricamente fue mayor que en la elaboración de pescado. En general, durante las mareas los tripulantes no perciben un sueldo básico sino que su remuneración se establece de acuerdo a las capturas de la embarcación. Para el año 2022 en la etapa de captura el promedio fue de \$368 mil y en la etapa de procesamiento fue de \$220 mil.
- ▶ Es una rama de actividad altamente masculinizada, el 90% de los puestos de trabajo asalariados registrados son ocupados por varones.

Fuente: DNERYCV con base en OEDE-. Secretaría de Trabajo y Empleo.

Evolución del empleo registrado del sector y variación interanual %

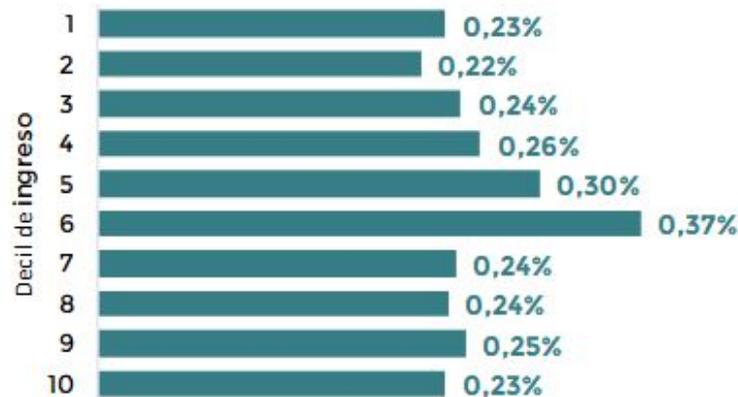


Evolución de las remuneraciones del sector



Consumo de los hogares | Productos de la pesca

Participación de los productos de pesca en el total de gasto de los hogares



- ▶ A partir de los resultados de la última Encuesta de Gastos de los Hogares 2017/2018 se observa la baja participación del gasto en productos de la pesca, que en promedio representa el 0,3% del ingreso total de los hogares.
- ▶ El porcentaje del gasto es mayor en los deciles de ingresos medios, resultando del 0,37% en el decil de ingreso 6 y del 0,30% en el decil 5.

Perfil de gastos en productos de pesca en el total de alimentos

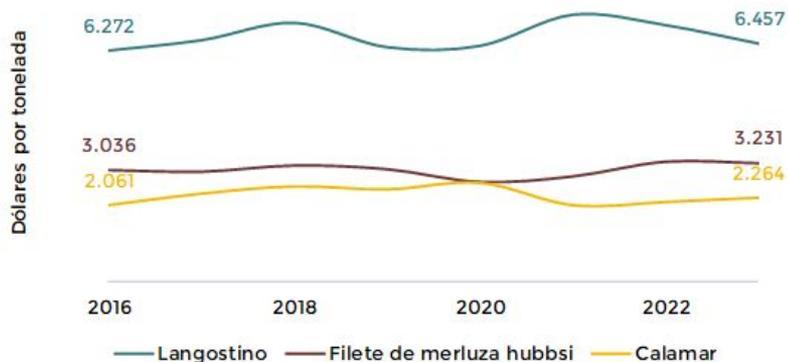


- ▶ Los productos que corresponden a pescados y mariscos frescos y congelados tienen una mayor participación en el gasto total de alimentos de los hogares (en comparación con las conservas): varía entre 0,34% y 2,03% conforme se incrementan los deciles de ingreso.
- ▶ Por su parte, la participación del gasto en conservas de pescados y mariscos en el gasto total de alimentos también aumenta, pasando del 0,2% en el decil 1 hasta 1,2% en el decil 10.

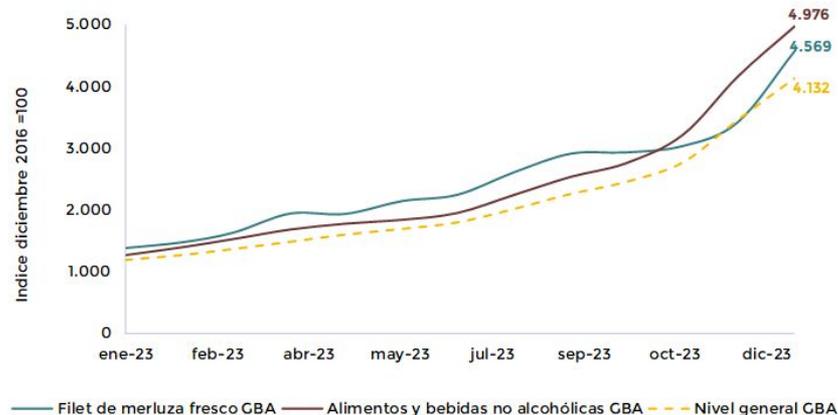
Precios | Precios implícitos de exportación e internos en GBA

- ▶ Entre 2016 y 2023 los precios implícitos de exportación de los principales productos pesqueros presentaron una leve tendencia al alza con oscilaciones. En el caso del langostino, alcanzó los USD 6.457/tn con una caída del 10,7% con relación al máximo de la serie en 2021. El precio externo del calamar mostró oscilaciones asociadas a las variaciones en las capturas. Por su parte, el precio del filete de merluza hubbsi se mantuvo relativamente estable, registrando en 2023 el valor máximo de la serie.
- ▶ En el mercado interno, el precio del filete fresco de merluza siguió la tendencia creciente del IPC general y del Índice de precios del rubro Alimentos y bebidas no alcohólicas (ambos medidos en el Gran Buenos Aires), con una velocidad superior a ambas series hasta octubre de 2023, finalizando la serie por debajo del rubro de alimentos pero superior al IPC. En enero de 2024, el precio del filete fresco de merluza tuvo un alza del 33,7% con respecto del mes anterior y una variación interanual del 210,3%.

Precios promedio implícitos de exportación



Índices de precios en mercado interno GBA. Filete de merluza



Comercio exterior | Balanza comercial

- ▶ La balanza comercial de la cadena de valor pesquera muestra valores estructuralmente superavitorios. Su máximo histórico fue en 2018, con un saldo positivo de USD 1.926 millones.
- ▶ En 2016 las exportaciones alcanzaron el valor mínimo de la serie (USD 1.702 millones); luego, se registró un crecimiento sostenido en las ventas al exterior hasta 2018, año a partir del cual comienza una fase descendente (con vaivenes); de este modo, y dada la menor incidencia de las importaciones en el intercambio comercial, el comportamiento de las exportaciones determina el resultado comercial del sector.
- ▶ Si bien las compras al exterior del sector aumentaron, el simultáneo incremento de las exportaciones mantuvo el saldo positivo que, en promedio, fue de USD 1.680 millones en el período bajo análisis.
- ▶ Se destaca que en 2023:
 - Las exportaciones del sector pesquero alcanzaron USD 1.776 millones y aportaron el 2,7% al total de las ventas del país al exterior.
 - Las importaciones rondaron USD 188 millones, representando el 0,3% del total nacional importado.
 - El superávit comercial de la pesca fue de USD 1.589 millones contribuyendo de este modo a morigerar el resultado negativo registrado en la balanza comercial nacional en 2023.

Fuente: DNERyCV con base en INDEC.



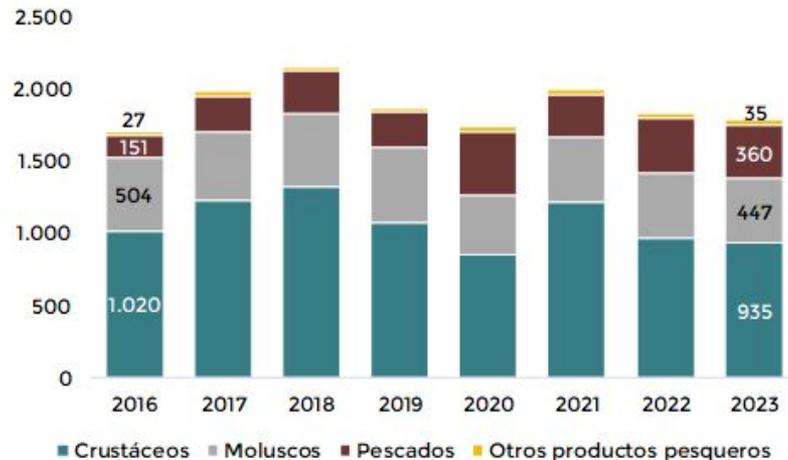
Comercio exterior | Exportaciones

- ▶ En 2023 se exportaron 490 mil tn de productos pesqueros mostrando una leve disminución (Var. i.a. -0,1%) mientras que la mayor caída en el valor vendido (Var. i.a. -2,6%) se debe a los menores precios implícitos de exportación.
- ▶ Los crustáceos participaron con el valor más alto, 52,6% del total exportado (29,0% del volumen) y registraron una caída del 6,6% en los precios implícitos, alcanzando los 6.577 USD/tn.
- ▶ Durante los últimos años, las exportaciones de pescados mostraron una tendencia decreciente con altibajos; en 2023 la participación en volumen fue del 36,7% del total de las ventas al exterior (25,2% del valor FOB) ; sus precios implícitos cayeron un 3,4% en el último año.
- ▶ El grupo de los moluscos mostró una tendencia creciente, registrando el 20,2% del valor y 29,5% del volumen exportado.

Evolución del volumen y valor de las exportaciones
Millones de USD y miles de toneladas



Valor de las exportaciones por grupo de especies
Millones de USD



Fuente: DNERyCV con base en INDEC.

Comercio exterior | Destinos de exportaciones

- ▶ Los principales mercados de destino han mantenido cierta estabilidad en los últimos años. La Unión Europea, fundamentalmente España, ha sido el principal destino de las exportaciones argentinas de productos pesqueros. En 2023, el 78,3% de las exportaciones estuvieron concentradas en 10 países, lideradas por España con el 21,1% del total de ventas; seguidas por China (14,6%), Estados Unidos (10,8%), Italia (6,5%), Japón (5,0%), Tailandia (4,8%), Corea (4,5%), Brasil (4,1%), Perú (3,6%) y Rusia (3,3%).
- ▶ El langostino es el principal producto exportado por la cadena. Entre los crustáceos, históricamente la Unión Europea, en particular España e Italia, era el principal mercado de exportación. En los últimos años se dio un importante crecimiento de las ventas de crustáceos hacia China, desplazando a Italia del segundo lugar con una cuota de mercado del 18,8% en 2023. Otros destinos que cobraron protagonismo fueron Japón, Estados Unidos, Perú, Tailandia y Rusia, aunque con una participación relativa menor a los tres primeros.
- ▶ El segundo mayor producto vendido al exterior es el Calamar Illex. La comercialización se encuentra fuertemente condicionada por los vaivenes de la demanda internacional y la variación de su precio. Los principales mercados de destino en 2023 fueron Corea, China, Tailandia y Singapur que, en conjunto, agruparon el 59,1% de las ventas al exterior de moluscos.
- ▶ En cuanto a los pescados, Brasil que era el destino más importante de las exportaciones de Merluza Hubbsi, fue desplazado por el desempeño de Estados Unidos. En 2023 se convirtió en el primer destino de exportación de pescados. Asimismo, se destaca la Unión Europea para quien la Argentina es uno de los principales proveedores.

Fuente: DNERyCV con base en INDEC.

Crustáceos



Moluscos



Pescados



Comercio exterior | Distribución provincial

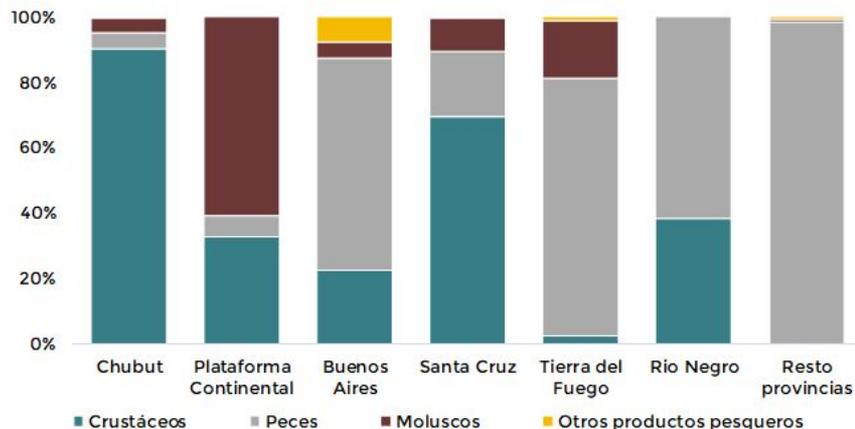
En 2023 el 99,2% de las exportaciones estuvieron concentradas en 5 provincias y la Plataforma Continental.

- ▶ Chubut (32,4%) es la principal provincia en valores exportados de productos pesqueros y concentra más de la mitad de las ventas de crustáceos al exterior. El 90% de las exportaciones pesqueras de Chubut corresponden a langostinos enteros congelados y en menor medida a calamares y filetes de merluzas congelados.
- ▶ Le sigue como región la Plataforma Continental (25,2%) con exportaciones cuya producción, elaboración y transformación se realizan dentro de los límites marítimos, y es donde se origina el 75,8% de las exportaciones nacionales de moluscos.
- ▶ La provincia de Buenos Aires (23,5%) es la tercera en importancia en valores exportados, la primera en cuanto a volumen y la más diversificada en productos; dos tercios del monto de las exportaciones totales de filetes de merluzas congelados se realizan desde Buenos Aires.
- ▶ Santa Cruz (13,9%) se destaca por las exportaciones de crustáceos, siendo menos significativas las ventas al exterior de pescados y moluscos.
- ▶ Tierra del Fuego (3,9%) se especializa en las exportaciones de pescado, seguida por los moluscos.
- ▶ En Río Negro (0,3%) se registran exportaciones de crustáceos y pescados.
- ▶ El 0,8% restante corresponde a Entre Ríos, Neuquén, Santa Fe y Chaco que corresponde principalmente a pesca continental y acuicultura.

Exportaciones por provincias



Distribución provincial por grupo de productos Año 2023

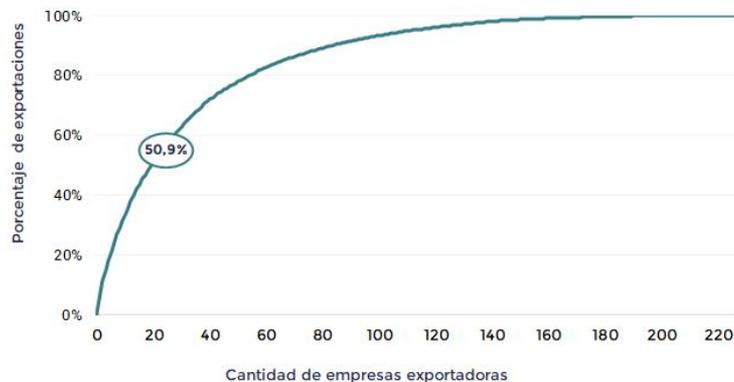


Comercio exterior | Principales empresas exportadoras

En 2023 el 50,9% de las exportaciones fue realizada por 20 empresas, en su mayor parte pertenecientes a grupos de capital extranjero; las 30 primeras empresas, sobre un total de 228, concentraron el 62,9% del valor exportado y las 40 el 71,9%. Entre las principales empresas exportadoras se destacan:

- ▶ **AGROPEZ S.A.** del grupo Conarpesa, con sede en el puerto de Rawson, especializada en captura de langostinos.
- ▶ **ARBUMASA S.A.** del Grupo Dalian Huafeng Aquatic Products Co. Ltd. radicada en Puerto Deseado, Santa Cruz.
- ▶ **ARGENOVA S.A.** compañía pesquera argentina de capitales españoles y miembro del Grupo Nueva Pescanova.
- ▶ **CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.** especializada en captura y procesamiento del langostino, con 4 plantas en tierra en Puerto Madryn, Rawson, Caleta Paula y San Julián.
- ▶ **ESTRELLA PATAGÓNICA S.A.** radicada en Puerto Madryn especializada en la elaboración y comercialización de pescado congelado.
- ▶ **FENIX INTERNATIONAL S.A.** empresa china que cuenta con poteros para la captura del calamar Illex.
- ▶ **IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.** pertenece al Grupo Internacional Iberconsa de España (Galicia), referente en productos de mar congelados.
- ▶ **NEWSAN S.A.** del grupo fabricante de electrodomésticos Newsan participa en la cadena de valor de la pesca.
- ▶ **PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A.** del Grupo MoscuZZa, tradicional del sector pesquero industrial argentino, localizada en Mar del Plata.
- ▶ **PESQUERA SANTA CRUZ S.A.U.** establecida en Puerto Deseado, con fuerte tradición en el sector del langostino; en 2018 fue adquirida por el Grupo Internacional Iberconsa.

Concentración exportadora Participación % sobre el valor exportado. Año 2023



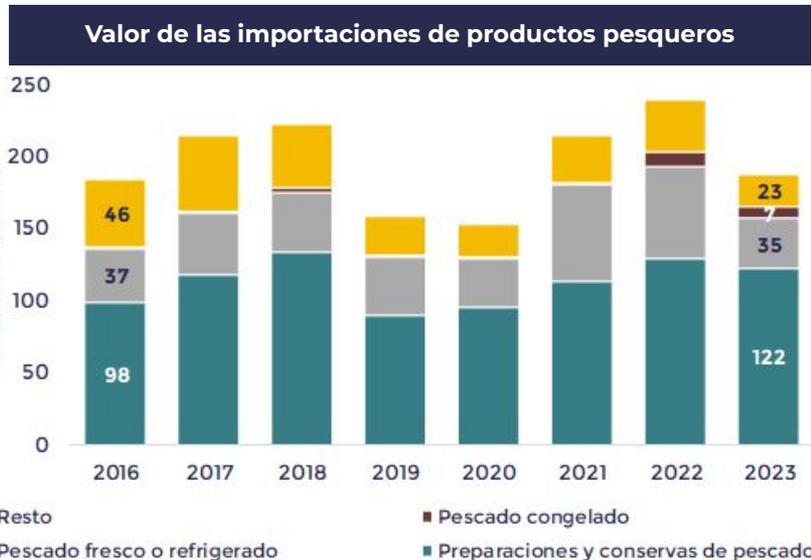
Exportadores	Participación porcentual en el total exportado		
	2003	2013	2023
20 empresas	58,1%	55,1%	50,9%
30 empresas	67,3%	64,6%	62,9%
40 empresas	74,2%	72,0%	71,9%
Total exportadores	314	263	228

Fuente: DNERyCV con base en ANA y páginas Web de empresas.

Comercio exterior | Importaciones

- ▶ En 2023 el principal rubro importado correspondió a las preparaciones y conservas de pescado, con una participación del 65,0% en el total de las importaciones, en especial las conservas de listado (*katsuwonus pelamis*) y de atún, enteros o en trozos.
- ▶ Le siguen en importancia, el pescado fresco o refrigerado (18,7%) entre los que se destaca las compras de salmón del Atlántico o Danubio.
- ▶ Otro grupo pero de menor relevancia fue el de pescado congelado (4,0%).
- ▶ En el último año, las importaciones de productos pesqueros disminuyeron significativamente, pasando de USD 239 millones en 2022 (valor máximo de la serie) a USD 188 millones en 2023. Las preparaciones y conservas de atunes enteros o en trozos (Var. i.a. -57,1%) y los salmones, frescos o refrigerados (Var. i.a. -45,1%) fueron los productos que más contribuyeron a esta caída.
- ▶ Ecuador es el principal origen de las importaciones con el 47,0% del total de compras al exterior. En segundo lugar figura Chile (27,6%) con una tendencia decreciente en los últimos tres años. Tailandia se afianzó en el tercer lugar, aunque sus ventas a la Argentina son algo menos de la mitad que las de los dos primeros (12,1%). Brasil (6,7%) completa el grupo de países que vendieron productos del sector a la Argentina por más de USD 10 millones en 2023.
- ▶ Un poco más de la mitad de las importaciones del sector estuvieron concentrada en 6 empresas: Inc SA, Fresco Pez SA, Dia Argentina SA, Coto Centro Integral De Comercializacion SA, Maycar SA y Arcor SAIC.

Fuente: DNERyCV con base en INDEC.



Var % 2023/2022



Comercio exterior | Aranceles y derechos de exportación (I)

Datos a abril de 2024. En %

	Producto	AEC	DIE	DII	DE	RE
Moluscos - Calamar Illex Congelado	Entero	9,00	9,00	0,00	7,00	1,25
	Anillas sin piel	9,00	9,00	0,00	0,00	4,25
	Vainas	9,00	9,00	0,00	7,00	3,25
	Picos, huevas, gónadas, trozos	9,00	9,00	0,00	7,00	0,50
	Tentáculos sin pico y sin ojos	9,00	9,00	0,00	7,00	3,25
	Tubos Limpios	9,00	9,00	0,00	7,00	3,75
	Los demás	9,00	9,00	0,00	7,00	4,50
	Pelados, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado	9,00	9,00	0,00	7,00	3,25
Aletas	9,00	9,00	0,00	7,00	0,50	
	Producto	AEC	DIE	DII	DE	RE
Peces - Filetes congelados de Merluza Hubbsi	Desgrasados, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg, sin piel y poca espinas. Sin piel y sin espinas. Lomos sin piel y sin espinas. trozos de filete sin piel y sin espinas. Los demás	9,00	9,00	0,00	5,00	0,75 - 3,75
	Los demás, excepto desgrasados, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg. Sin piel y sin espinas. Sin piel y poca espinas. Los demás	9,00	9,00	0,00	0,00	2,50 - 3,25

AEC: Arancel Externo Común
DE: Derecho de Exportación

DIE: Derecho de Importación Extrazona
RE: Reintegro de Exportación

DII: Derecho de Importación Intrazona

Comercio exterior | Aranceles y derechos de exportación (II)

Datos a abril de 2024. En %

	Producto	AEC	DIE	DII	DE	RE
Crustáceos - Langostinos congelados	Enteros sin clasificar por peso	9,00	9,00	0,00	7,00	0,50
	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	9,00	9,00	0,00	7,00	2,50
	En envases inmediatos de contenido neto superior a 1 kg pero inferior o igual a 2 kg	9,00	9,00	0,00	6,00	1,50
	Los demás	9,00	9,00	0,00	7,00	1,50
	Pelados, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado. En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	9,00	9,00	0,00	1,00	3,00
	Pelados y devenados. Devenados sin pelar (Easy Peel). Pelados. En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 1 kg	9,00	9,00	0,00	1,00	1,00
	Los demás	9,00	9,00	0,00	5,00	1,00
	Langostinos Pelados, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado. Pelados y devenados. Pelados	9,00	9,00	0,00	3,00	1,25 - 1,75

AEC: Arancel Externo Común
DE: Derecho de Exportación

DIE: Derecho de Importación Extrazona
RE: Reíntegro de Exportación

DII: Derecho de Importación Intrazona



2.2

Pesca continental

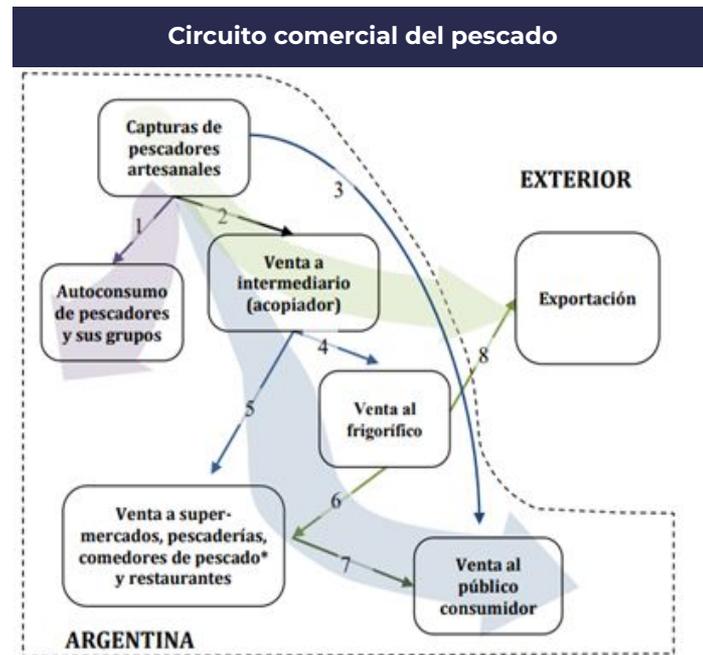
Pesca continental | Situación actual (II)

- ▶ La Dirección de Pesca Continental diferencia dos regiones de pesquerías:
 - ▶ Las pesquerías del norte se localizan principalmente en la zona de confluencia de los ríos Paraguay y Paraná, desde la localidad de Formosa hasta Reconquista (Santa Fe). Las capturas son realizadas con redes de enmalle que, de acuerdo con las distancias entre nudos alternos y las zonas de pesca, se denominan “mallón”, o “bogüero”. El arte que le sigue es el “espínel”, con capturas diarias de unos pocos ejemplares por pescador de especies de gran tamaño (surubíes, dorado, patí, manguruyú) con capturas diarias. Entre los principales puertos figuran el de Formosa, en Chaco: Isla del Cerrito y Antequera, en Corrientes: Itatí, Italia y Empedrado y el de Reconquista.
 - ▶ Las pesquerías del sur, que se concentran en ambos márgenes del río Paraná y su valle de inundación, en Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires, se dedican a la captura del sábalo en mayor escala y de otras especies como boga, tararira, patí, bagres y armados, en menor medida. Gran parte del volumen de sábalo capturado tiene como destino la exportación.
- ▶ El sitio de desembarque de la pesca continental se diferencia del puerto marítimo: en su mayoría se trata de un lugar de fácil acceso para el arribo de las canoas de los pescadores.
 - ▶ La provincia de Santa Fe cuenta con puertos de fiscalización en más de 15 localidades, con un sistema mixto provincial municipal y el pago de un canon compartido.
- ▶ En Victoria (Entre Ríos) existen controles de fauna del municipio sobre los camiones acopiadores que salen del puerto.
- ▶ Cerca de 7.000 pescadores artesanales registrados trabajan con embarcaciones o canoas de entre 4 y 7 metros, propulsadas a remo o con motores de baja potencia.
- ▶ La figura del pescador artesanal está explícitamente incorporada en la legislación de algunas provincias y caracteriza a quienes realizan su tarea en cercanías de su lugar de residencia, por cuenta propia, sin establecer relación de dependencia laboral con terceros. Es practicada en forma individual o en pequeños grupos o cooperativas, siendo el producto de la pesca de su propiedad.
- ▶ Si bien la producción de la pesca continental en Argentina es modesta, tuvo un continuo crecimiento desde inicios de la década del '90 hasta el 2004, año en que alcanzó las 35 mil tn y luego se mantuvo por debajo de dicho valor(*).
- ▶ Las capturas de sábalo aportan la mayor proporción y otras especies como boga, armado, bagre amarillo, manguruyú, surubí, dorado, pacú, patí, raya, armado chanco, salmón de río, manduví y piraña, también son objetivo de estas pesquerías, aunque su volumen de extracción en conjunto, no superan el 20% del valor correspondiente al sábalo.

(* Los volúmenes de extracción totales son difíciles de estimar, debido principalmente a la falta de estadísticas formales del pescado destinado al mercado interno.

Pesca continental | Circuito comercial

- ▶ Del esquema elaborado por la Dirección de Pesca Continental surgen tres destinos para el pescado capturado: el autoconsumo, la venta al mercado interno y al externo.
- ▶ La magnitud del consumo por el propio pescador y su grupo familiar es desconocida y variable. En los pescadores de subsistencia, el autoconsumo representa el destino de la mayor parte de sus capturas.
- ▶ Entre las ventas al mercado interno, se diferencian las ventas:
 - Del pescador al acopiador o intermediario. Es casi el único destino en los sitios de desembarque donde se capturan grandes volúmenes, como en el valle sabalero (Victoria, Helvecia); luego, el pescado se vende principalmente a un frigorífico.
 - Directa del pescador al consumidor en muchas localidades alejadas de frigoríficos o acopiadores; el precio en estas transacciones es más elevado que el ofrecido por los acopiadores. En provincias, como Santa Fe, los pescadores están habilitados por la normativa provincial a vender el pescado directamente al consumidor final.
 - Del acopiador al frigorífico, incluye tanto los frigoríficos que exportan como a los que comercializan en el mercado interno.
 - Del acopiador a pescaderías, comedores y restaurantes; los alcances de la definición de acopiador varían entre las legislaciones de cada provincia, en algunos casos pueden vender el producto tanto dentro del territorio provincial como fuera del mismo cumpliendo las normativas sanitarias nacionales.
 - Del frigorífico a supermercados, pescaderías, comedores y restaurantes.
 - A supermercados, pescaderías, comedores y restaurantes al público consumidor.
- ▶ Las ventas al mercado externo son el destino más importante de los productos que procesan los frigoríficos. En 2022 las exportaciones de pescados de especies de río alcanzaron USD 10,5 millones (Var. i.a. -31,3%) y 13,1 mil tn (Var. i.a. -23,9%). El sábalo representó el 41,9% del valor total, seguida por carpas (31,4%) y pejerrey (26,7%); en menor medida figura las tarariras. Los principales destinos fueron Colombia, Bolivia, Brasil, Nigeria y Costa de Marfil.



Fuente: Extraído de la Dirección de Pesca Continental.

En promedio, en los últimos años, más de la mitad de las exportaciones estuvieron concentradas en cuatro empresas: Pablo Ariel S.R.L., Curimba S.A., Lyon City S.A. y Paraná Fishing Group S.A. También participaron de este mercado Pesquera Coronda S.A., Uleriche Roberto Livio, Gallego Miguel Antonio, Irieco S.R.L., Fabrizi Mario Sergio, El Timon S.R.L., Gudewort Carlos Augusto, Marfig S.R.L., Ramirez Patricia Eva, Fiyng S.R.L. y Pesquera Santa Fe S.R.L., entre otros.

Fuente: DNERyCV con base en ANA.



2.3

Acuicultura

Acuicultura en Argentina | Origen y panorama actual

- ▶ La acuicultura abarca diversos sistemas de cultivo de plantas y cría de animales en zonas continentales, costeras y marítimas, que utilizan y producen una amplia variedad de especies de animales y plantas.
- ▶ Según la Dirección Nacional de Acuicultura, en la Argentina la acuicultura tiene su origen a principios del siglo XX, cuando se introdujeron varias especies de salmónidos con el objetivo de poblar los espejos de agua patagónicos orientada a la pesca deportiva.
- ▶ De estas especies, la trucha arco iris fue la que más se adaptó. Posteriormente, fue utilizada en el inicio de los cultivos artesanales y luego en los de carácter semi-industriales.
- ▶ En 1904 se obtuvieron las primeras reproducciones artificiales del pejerrey en Buenos Aires y a partir de 1940, se practicó anualmente la siembra en lagunas en todo el país.
- ▶ El Centro de Salmonicultura de Bariloche fue construido en 1932, encargado de abastecer de huevos y alevines de trucha arco iris para siembras extensivas y cultivos hasta la década de los '90, hacia todos los sitios aptos del país para inserción de esta especie.
- ▶ La actividad acuícola comercial semi-industrial comenzó a crecer a partir de la década del '90. A pesar de su alto potencial y su tradición, en Argentina la acuicultura no ha podido aún superar la fase de desarrollo incipiente.

Argentina posee una diversidad de climas que le otorgan aptitud para una variedad de cultivos que pueden ser desarrollados en diferentes sistemas en las distintas cuencas acuícolas.

- Las especies nativas de mayor éxito para el cultivo son el pacú seguido de varias especies de la cuenca parano platense, como el surubí, boga, dorado, con producciones en la región subtropical.
- Entre las especies exóticas, la de mayor producción acuícola es la trucha arco iris en la Patagonia Norte, mediante embalses redes ubicados en Alicurá y Piedra del Águila, en la región cordillerana.
- La tilapia se cultiva actualmente en Formosa, Chaco y Misiones donde se adapta perfectamente a las condiciones climáticas y su producción se realiza en estanques en tierra; en Buenos Aires y Entre Ríos para su cultivo se utiliza el sistema de recirculación.
- La carpa herbívora que fue introducida con fines de limpieza de canales en Mendoza y en Campana (Buenos Aires) y la carpa plateada, actualmente se cultiva en Misiones con fines de consumo.
- Entre los moluscos figura la ostra japonesa en el sur de Buenos Aires cultivada en mesas intermareales; la recolección de los bancos naturales y su cultivo es desarrollada por una cooperativa. Otro moluscos es el mejillón cultivado en sistemas de balsa y *long line* en Bahía Brown y canal de Beagle (Tierra del Fuego).
- El INIDEP en Mar del Plata desarrolla varias especies nativas de origen marino, como el besugo argentino y del pez limón.
- La langosta de pinzas rojas procedente de Queensland (Australia) fue introducida a finales de la década de 1990. La misma cuenta con tecnología de cultivo desarrollada en el CENADAC.
- El esturión blanco fue introducido en la década de 1990 en La Rioja.

Acuicultura | Producción y comercialización

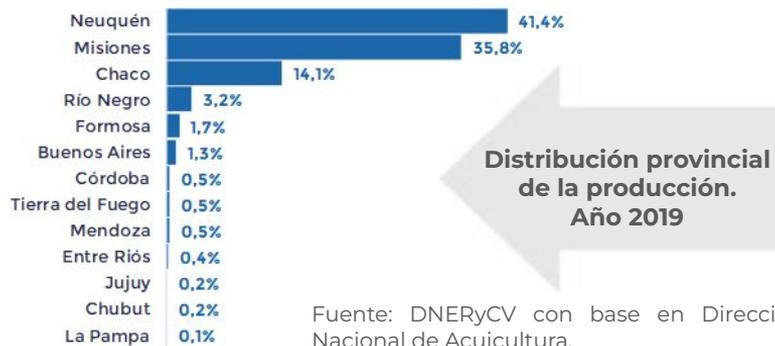
- ▶ El máximo nivel de producción alcanzado por la acuicultura local fue de 4.000 tn en 2014 y luego fue reduciéndose gradualmente en los años posteriores entre 2015 y 2019, hasta las 2.123 tn producidas en el 2020. De aquí que la contribución de la acuicultura a la producción pesquera total es marginal, del 0,3% en ese año.
- ▶ En cuanto a la nutrición, la posibilidad de contar con variedad de insumos ha permitido lograr diversas dietas mediante las cuales se logra buenos resultados en el crecimiento de las especies y, en algunos casos, bajar los costos de producción.
- ▶ Entre las plantas que producen alimento para peces figuran: Asociación de Cooperativas Argentinas, Patagonia Pura, Hreñuk S.A., Pacú Teko PLP Group, Garay S.R.L., Agroservicios Humboldt S.A. y Mixes Del Sur S.R.L Nutricion Animal. Las mismas se encuentran localizadas en Buenos Aires (3), Santa Fe (2), Misiones (1) y Chaco (1).
- ▶ Las principales empresas productoras del NEA tienen sus propias plantas frigoríficas aprobadas por SENASA, se trata de Pacú Teko, Cultivo Dorado y Rosamonte. Estas empresas integran la mayoría de los eslabones de la cadena de valor. Asimismo, la empresa Manila, productora de truchas en Alicurá, posee frigorífico propio en San Carlos de Bariloche; la empresa Idris tiene la concesión de un frigorífico provincial en Piedra del Águila (Neuquén).
- ▶ Algunos frigoríficos de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires adquieren producto fresco de acuicultura en origen y lo procesan en sus plantas. Esta modalidad beneficia tanto a grandes productores como a los de mediano porte, principalmente en las dos especies más cultivadas, pacú y trucha.
- ▶ La mayor parte de la producción trucha arco iris se destina al mercado interno; las presentaciones son truchas pan size (aproximadamente 500 g) despinada o entera eviscerada que se comercializa prácticamente en todo el país, con menor llegada al NOA. También se vende trucha de 2 kg con destino principalmente al mercado gastronómico y en menor cantidad al público. Las exportaciones realizadas en 2021 tuvieron como destino Estados Unidos (50 tn) y Chile, con destino final Japón (300 tn) (*).
- ▶ La producción de pacú, alrededor de 1500 tn anuales, se comercializa en el mercado interno, tanto en región NEA como en el Centro del país en diferentes presentaciones, en supermercados de cadena con alcance nacional, como pescaderías y restaurantes.
- ▶ En la actualidad, el pacú que se consume en el país proviene del cultivo y las piezas que se ofrecen tienen un tamaño que varía entre 1,2 a 1,5 kg/pieza. Las presentaciones más comunes son entero eviscerado y filet despinado. El mercado nacional no está cubierto totalmente, ya que la producción no alcanza a estar presente en toda Patagonia así como en parte del NOA.
- ▶ En cuanto a las especies potenciales se destaca el cultivo de mejillón, actividad que tradicionalmente se desarrolló para mercado interno. Con el asentamiento de emprendimientos en el Canal de Beagle (Tierra del Fuego) se está reactivando la producción y las mismas podrían superar las 5.800 tn antes de 2030 y tener como destino el mercado europeo.

Fuente: DNERYCV con base en Dirección Nacional de Acuicultura.

(*) En junio 2022, el Proyecto de Acuicultura Sustentable (equipo de trabajo conjunto entre MAGyP, los gobiernos de Río Negro y Neuquén y dos empresas privadas) realizó un embarque de truchas directo a Japón desde Argentina.

Acuicultura | Distribución provincial de la producción

- ▶ La provincia de Neuquén posee la mayor participación acuícola a nivel nacional y produce gran parte del total de trucha arco iris del país.
- ▶ Misiones se dedica principalmente al cultivo del pacú; su ambiente subtropical proporciona temperaturas óptimas para un gran conjunto de especies y sus suelos con alta concentración de arcilla favorecen la compactación de los estanques que disminuye la infiltración del agua.
- ▶ La tercera en relevancia es la provincia del Chaco; posee cultivos de aguas cálidas donde predomina la producción de pacú, además, de carpas y tilapias.
- ▶ La producción de Río Negro es aún poco significativa, siendo el objetivo de esta provincia aumentar sus niveles y aprovechar los recursos compartidos con Neuquén.
- ▶ En menor medida la acuicultura está presente en Formosa, Buenos Aires, Córdoba, Tierra del Fuego, Mendoza, Entre Ríos, Jujuy, Chubut y La Pampa.



Fuente: DNERYCV con base en Dirección Nacional de Acuicultura.

En tierra del Fuego, la Ley N° 1.355 de 2021 prohíbe toda actividad de cultivo y producción de salmónidos, en aguas jurisdiccionales lacustres y marítimas a fin de asegurar la protección, preservación y resguardo de los recursos naturales, los genéticos y los ecosistemas (*).

La siembra y cosecha intensiva de salmónidos se desarrolla en jaulas de redes abiertas o flotantes, ubicadas en bahías y fiordos a lo largo de las costas; esta técnica se originó en Noruega a finales de 1960.

Los principales problemas ambientales asociados a esta industria son (**):

- ▶ El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural.
- ▶ El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas.
- ▶ La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales.
- ▶ La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivada de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónidos.
- ▶ Los desechos industriales que las empresas han dejado en los fiordos, como jaulas abandonadas, plásticos, boyas, cabos, etc.
- ▶ La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos.
- ▶ Las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

(*) a excepción de las actividades de cultivo para el repoblamiento que lleva adelante la autoridad de aplicación.

(**) Fuente: Sobre la posible operación de Acuicultura de Salmónidos en Tierra del Fuego, Argentina. Documento de Posición del Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia.

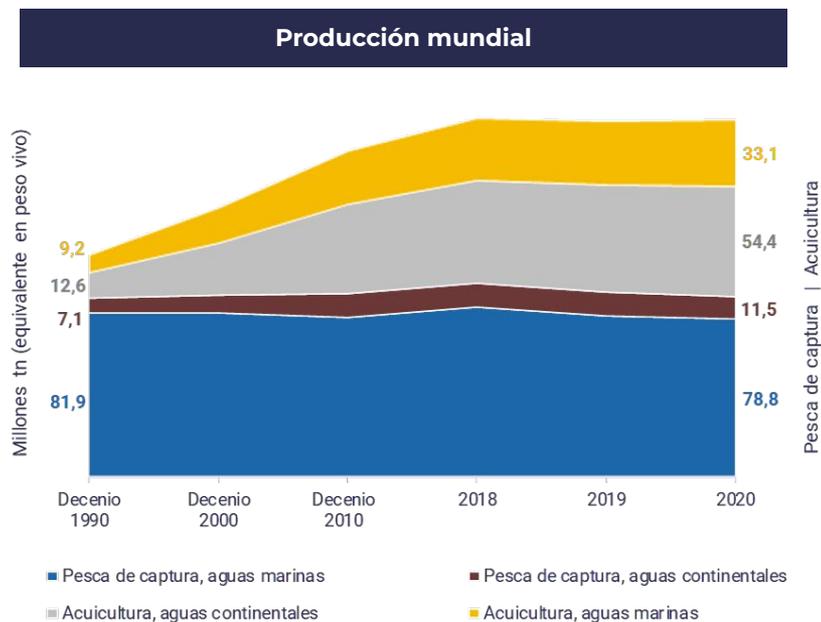
3

Panorama mundial



Pesca y Acuicultura | Producción mundial

- ▶ En 2020 la producción mundial de animales acuáticos fue de 177,8 millones de tn, con un leve descenso en comparación con el récord histórico de 178,9 millones de tn en 2018; esta merma fue causada por la disminución de la pesca de captura y las repercusiones de la pandemia del COVID-19; parte de esta caída fue compensada por el crecimiento continuo de la acuicultura, aunque a un ritmo anual más lento en los dos últimos años.
- ▶ La pesca de captura contribuyó con 90,3 millones de tn (50,8%) y la acuicultura (sin incluir algas) con 87,5 millones de tn (49,2%). De la producción total, el 62,9% se recolectó en aguas marinas y el 37,1% en aguas continentales.
- ▶ El valor total de la primera venta de la producción mundial alcanzó USD 406.000 millones (USD 141.000 millones corresponden a la pesca de captura y USD 265.000 millones a la acuicultura).
- ▶ La producción de animales acuáticos en el año 2020 creció más de un 60,6% en comparación con la media registrada en la década de 1990, superando considerablemente el crecimiento de la población mundial.
- ▶ El 88,5% de la producción total de animales acuáticos se destinó para consumo humano, en 2020; el 11,5% restante a usos no alimentarios, para la producción de harina y aceite de pescado.
- ▶ El consumo aparente mundial de alimentos acuáticos alcanzó 20,2 kilos per cápita en 2020 y aumentó a un ritmo medio anual del 3,0% entre 1961 y 2019, equivalente a casi el doble del ritmo de crecimiento demográfico mundial anual, influenciado por el incremento de los suministros, el cambio en las preferencias de los consumidores, los avances en la tecnología y el aumento de los ingresos.



(*) Fuente: FAO. 2022. El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022. Hacia la transformación azul. Roma, FAO.

Pesca de Captura | Principales productores

- ▶ La producción mundial de pesca de captura marina (78,8 millones tn en 2020) se encuentra muy concentrada en un pequeño número de productores.
- ▶ En promedio entre 2018 y 2020 China, Indonesia, Perú, Rusia, Estados Unidos, Vietnam, Japón, India, Noruega y Chile encabezan el ránking de países con mayores capturas marítimas, con el 59,9% de la producción global. Argentina, con menos del 1% de las capturas mundiales ocupa el 19° lugar.
- ▶ En 2020, la anchoveta volvió a ser la principal especie de captura, con casi 4,9 millones de tn anuales, registró una cifra inferior al máximo alcanzado en 2018 (7,0 millones tn). El colín de Alaska ocupó el segundo lugar, con 3,5 millones tn y el listado (*Katsuwonus pelamis*) fue tercero con 2,8 millones tn.
- ▶ Las capturas de la pesca continental (11,5 millones tn en 2020) están aún más concentradas que las marinas entre las principales naciones productoras dotadas de importantes masas de agua o cuencas fluviales.
- ▶ India, China, Bangladesh, Myanmar, Indonesia, Uganda, Camboya, Nigeria, Tanzania y Egipto produjeron más de 69,6% del total de la pesca de captura continental, en promedio entre 2018 y 2020. Argentina se ubica en el puesto 55° con el 0,02% de las capturas globales.
- ▶ Tres grandes grupos de especies representan más del 75 % del total de las capturas en aguas continentales: 1) las carpas, barbos y otros ciprínidos, en continuo aumento y explica la mayor parte del incremento de las capturas. 2) las tilapias y otros cíclidos también aumentaron en los últimos años. 3) los crustáceos de agua dulce, que se mantienen estables.

(*) Fuente: FAO. 2022. El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022. Hacia la transformación azul. Roma, FAO.

Pesca marítima



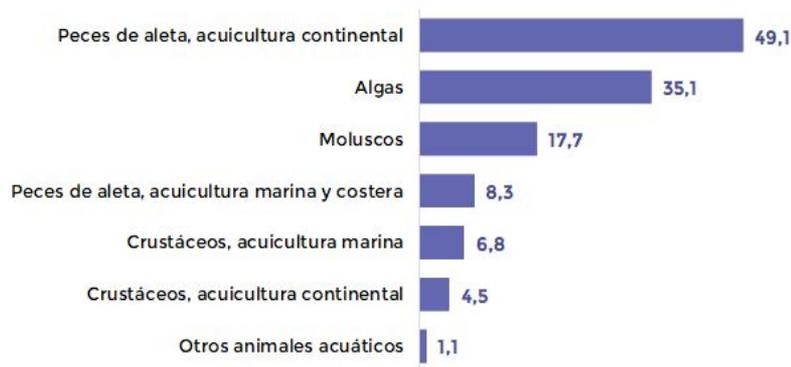
Pesca continental



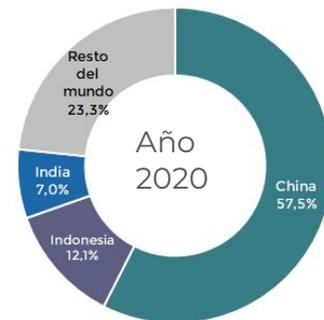
Acuicultura | Producción mundial

- ▶ En 2020 la producción acuícola mundial alcanzó 122,6 millones de tn (Var. i.a. +2,7%), correspondiendo 87,5 millones de tn a animales acuáticos principalmente destinados al consumo humano como alimento y 35,1 millones de tn de algas para usos tanto alimentarios como no alimentarios y 700 tn de conchas y perlas para uso ornamental.
- ▶ El valor total en la explotación se estimó en USD 281.500 millones en 2020, (var. i.a. +2,4%).
- ▶ Entre 1990 y 2020, la acuicultura mundial se expandió con un ritmo medio de crecimiento del 6,7% al año, ritmo que había disminuido gradualmente del 9,5% durante el período 1990-2000 al 4,6% entre 2010-2020; este se redujo todavía más, hasta el 3,3% en los últimos años (2015-2020).
- ▶ Asia domina la acuicultura mundial, produciendo el 91,6% de los animales acuáticos y las algas del mundo en 2020.
- ▶ La producción de las especies cultivadas difiere significativamente de un país a otro. Algunos países de ingresos medianos dominan la acuicultura continental de especies de peces de aleta. En países como Noruega y Chile (que poseen extensas zonas de fiordos protegidas del mar agitado), además de China, predomina el cultivo marino de peces de aleta en jaulas marinas (el salmón del Atlántico es un producto representativo de especies de aguas frías, mientras que en China son especies de aguas cálidas y su composición es más diversa). Los camarones marinos predominan en la producción de crustáceos procedentes de la acuicultura costera en estanques de aguas salobres. Son una importante fuente de ingresos para varios países de Asia y América Latina. La producción de moluscos marinos en China supera a la de los demás productores.

Grupo de especies cultivadas Millones de toneladas. Año 2020



Acuicultura

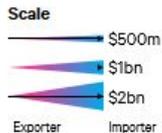
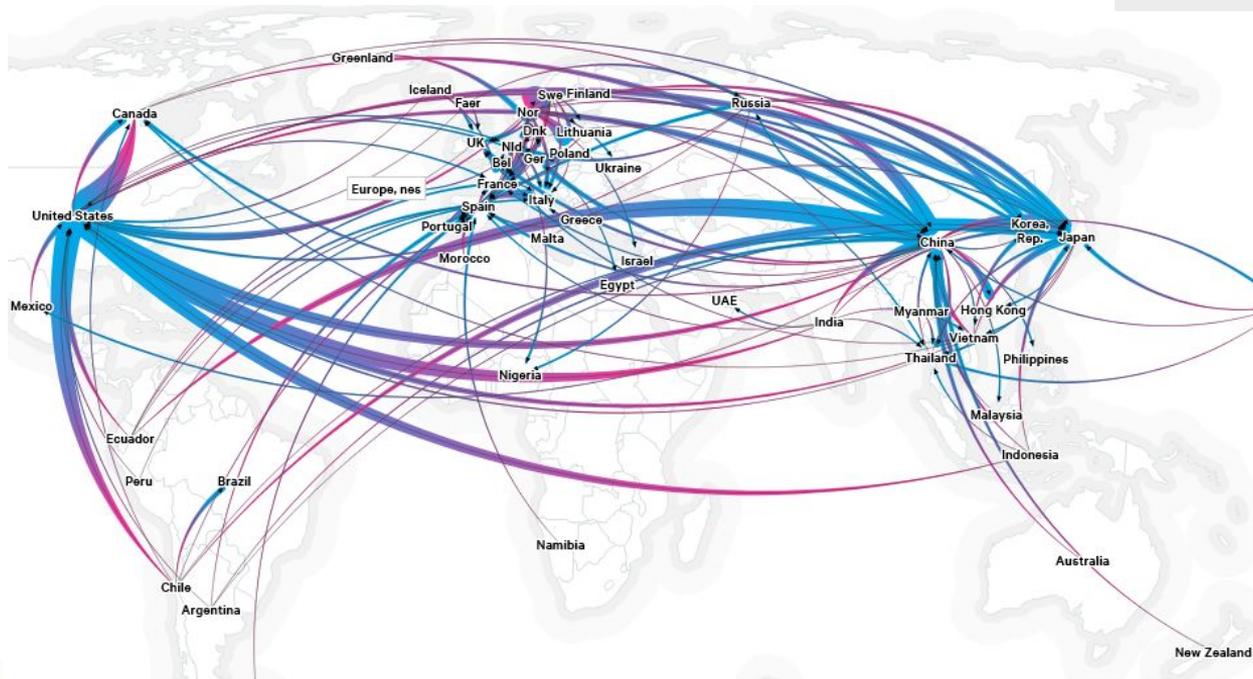


Fuente: DNERyCV con base en FAO. El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022. Hacia la transformación azul. Roma, FAO.

Comercio mundial

Flujo del comercio mundial. Año 2020

En 2020, el comercio mundial de productos acuáticos, excluidas las algas, registraron un total de 59,8 millones de tn en peso vivo con un valor que ascendió a USD 151.000 millones.



(*) Fuente: DNERYCV con base en FAO y Trade Earth.

Exportadores



Importadores



Comercio mundial | Langostinos

Principales exportadores e importadores mundiales de langostinos NCM 030617. Valor FOB en Millones de USD. Año 2022

Valor FOB en Millones de dólares Año 2022		Importadores															Total exporta- ciones	Participa- ción en las exporta- ciones	
		China	Estados Unidos	Japón	España	Francia	Italia	Corea	Vietnam	Bélgica	Países Bajos	Alemania	Canadá	Reino Unido	Otros de Asia	Rusia			Resto
Exportadores	Ecuador	4,247,0	1.509,7	65,9	398,6	268,6	230,6	64,2	141,3	68,5	64,0	10,8	37,0	71,9	11,3	130,9	449,1	7.769,3	36,4%
	India	872,4	1.888,5	330,8	13,6	99,2	40,3	32,0	291,4	174,2	117,7	52,9	133,3	122,3	6,7	119,6	502,8	4.797,5	22,5%
	Vietnam	310,3	301,6	368,5	3,4	32,8	5,5	298,6		94,0	80,9	100,2	101,8	96,5	41,3	19,8	401,0	2.256,0	10,6%
	Indonesia	96,5	933,3	285,4	4,0	4,3	1,3	8,3	2,1	10,4	12,3	3,2	25,0	7,7	22,6	5,9	29,3	1.451,7	6,8%
	Argentina	153,8	56,6	67,3	348,4	10,1	77,6	5,3	17,6	0,8	2,1		2,9	3,3	7,6	33,2	151,8	938,5	4,4%
	Tailandia	219,9	149,9	116,4	0,0	1,2	0,1	26,8	4,7		0,1	2,8	31,6	9,2	59,9	1,6	36,1	660,2	3,1%
	España		5,5			40,0	137,3	0,6	0,3	3,5	8,5	30,7	0,9	4,7			147,3	379,4	1,8%
	China		48,3	73,2	80,8	0,2	3,2	16,8		1,4	5,5	1,1	9,3	2,3	18,5	11,6	70,5	342,7	1,6%
	Países Bajos		0,2		10,2	40,3	5,9	0,2		50,6		109,0	0,0	2,3			84,1	302,8	1,4%
	Perú	75,4	67,3	4,2	25,5	3,1	2,7	55,8	1,8		0,7	0,2	19,1	0,2	3,4		11,8	271,3	1,3%
Resto	177,7	318,3	89,4	320,0	175,8	77,3	44,6	5,9	23,1	89,6	69,8	19,1	32,4	168,6	1,5	569,0	2.182,3	10,2%	
Total importaciones		6.153,0	5.279,2	1.401,2	1.204,4	675,6	581,9	553,1	465,2	426,4	381,2	380,7	380,0	352,7	340,1	324,2	2.452,7	21.351,6	100,0%
Participación de Argentina		2,5%	1,1%	4,8%	28,9%	1,5%	13,3%	1,0%	3,8%	0,2%	0,5%	0,0%	0,8%	0,9%	2,2%	10,3%	6,2%		

(*) Fuente: DNERyCV con base en COMTRADE.

Comercio mundial | Langostinos

Aranceles que enfrentan Argentina y competidores para exportar langostinos NCM: 030617 a los principales mercados mundiales y socios de Argentina (2022)

Tipo de mercado	Rank	Mercado de destino	País de origen					
			Argentina	Ecuador	India	Vietnam	Indonesia	Tailandia
Principales mercados a nivel mundial y principales socios de Argentina	1	China	Reducción de 5% a 2% (temporario)					
	2	Estados Unidos	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	3	Unión Europea	12% (CA: 0%)	0%	12% (CA 16.000 tn: 0%)	0%	12% (CA 16.000 tn: 0%)	12% (CA 16.000 tn: 0%)
	4	Japón	1%	1%	0%	0%	0%	0%
	5	República de Corea	20%	20%	20%	20%	20%	20%
	6	Vietnam	12%	12%	12%	-	0%	0%
	8	Canadá	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	9	Reino Unido	12%	12%	12%	12%	12%	12%
	11	Federación de Rusia	3%	3%	3%	0%	3%	3%
	15	Tailandia	5% 20% (ahumados)	5% 20% (ahumados)	5%	0%	0%	-
En crecimiento	13	Emiratos Arabes Unidos	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	22	Perú	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: DPPyP con base en OMC, Cancillería Argentina, Comisión Europea y Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos.

Comercio mundial | Calamares

Principales exportadores e importadores mundiales de calamares NCM 030743. Valor FOB en Millones de USD. Año 2022

Valor FOB en Millones de dólares Año 2022		Importadores																	Total exporta- ciones	Participa- ción en las exporta- ciones		
		España	China	Italia	Tailandia	Corea	Japón	Vietnam	Estados Unidos	Filipinas	Otros de Asia	Malasia	Portugal	Grecia	Singapur	Noruega	Brasil	Perú			Resto	
Exportadores	China	89,5		44,9	370,6	296,4	265,7	120,2	186,4	253,2	132,2	86,3	14,7	7,2	13,6	0,1	7,9	3,4	422,0	2.314,4	33,1%	
	India	200,8	46,8	116,6	98,1	0,2	7,2	33,8	61,1		4,9	35,0	28,8	31,0	0,6			0,0	62,4	727,2	10,4%	
	Indonesia	1,2	270,5	23,7	12,2	12,0	6,3	183,5	3,9	0,0	51,2	4,4	0,3	1,3	3,9				12,1	586,5	8,4%	
	España	0,0	29,8	252,9	0,4	14,3	1,1	0,7	4,4			0,0	59,4	19,0	0,2	0,9		0,3	186,3	569,8	8,2%	
	Perú	123,7	40,4	23,5	56,9	44,4	32,4	3,7	18,4	0,4	5,6		6,9	2,0	0,0		7,3		74,0	439,7	6,3%	
	Argentina	30,3	56,2	6,4	54,5	72,5	11,9	14,2	4,6		2,0	1,1	0,8	0,6	37,1	8,1	2,2	1,6	9,2	313,3	4,5%	
	Marruecos	237,0	2,6	52,9	5,1	0,0	1,6	0,0	1,5		0,0		6,9	3,0	0,0				1,9	312,4	4,5%	
	Tailandia		11,2	88,6	0,0	6,6	51,6	0,1	27,3			3,4	3,2	0,6	0,0	0,1				45,2	237,9	3,4%
	Vietnam	7,3	6,1	25,0	2,2	32,6	72,2		14,9	1,4	5,8	0,3	3,8	0,3	1,3	0,1				37,3	210,7	3,0%
	Estados Unidos	9,8	119,3	4,0	0,2	1,1	4,6	7,6		1,5		0,1	0,7	3,7	0,2		0,0	2,9	23,2	179,0	2,6%	
	Chile	40,3	2,7	1,0	2,0	25,3	16,1	2,5	0,4	0,2	9,8		1,4	0,0	0,0		0,1		10,3	112,1	1,6%	
Resto	174,8	229,3	119,5	54,1	8,5	21,9	50,0	34,1	0,6	16,1	22,5	10,0	34,8	2,4	0,7	0,2	0,6	207,5	987,6	14,1%		
Total importaciones		914,6	814,8	759,1	656,3	513,9	492,7	416,3	357,1	257,4	231,1	152,9	134,1	102,9	59,5	9,8	17,8	8,8	1.091,4	6.990,6	100,0%	
Participación de Argentina		3,3%	6,9%	0,8%	8,3%	14,1%	2,4%	3,4%	1,3%	0,0%	0,9%	0,7%	0,6%	0,6%	62,4%	82,7%	12,5%	17,9%	0,8%			

Fuente: DNERyCV con base en COMTRADE.

Comercio mundial | Calamares

Aranceles que enfrentan Argentina y competidores para exportar calamar NCM: 030743 a los principales mercados mundiales y socios de Argentina (2022)

Tipo de mercado	Rank	Mercado de destino	País de origen					
			Argentina	Perú	India	Chile	Indonesia	China
Principales mercados a nivel mundial y principales socios de Argentina	1	Unión Europea	8% (CA: 0%)	0%	8% (CA: 0%)	0%	8% (CA: 0%)	8% (CA: 0%)
	2	China	12%	12%	12%	12%	12%	-
	3	Tailandia	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	4	República de Corea	22%	22%	22%	22%	22%	22%
	5	Japón	5% (Illex)	5% (Illex)	5% (Illex)	2,7% (Illex)	5% (Illex)	5% (Illex)
	6	Vietnam	10%	0%	10%	0%	0%	0%
	7	Estados Unidos	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	8	Filipinas	3%	3%	0%	3%	0%	0%
En crecimiento	10	Malasia	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	17	Federación de Rusia	8%	8%	8%	8%	8%	8%

Comercio mundial | Filetes de merluzas

Principales exportadores e importadores mundiales de filetes de merluzas NCM 030474. Valor FOB en Millones de USD. Año 2022

Valor FOB en Millones de dólares Año 2022		Importadores																		Total exporta- ciones	Participa- ción en las exporta- ciones		
		España	Italia	Brasil	Países Bajos	Estados Unidos	Francia	Portugal	Polonia	Alemania	Sudáfrica	Australia	Japón	Reino Unido	Croacia	Rusia	Israel	Lituania	Ucrania			Resto	
Exportadores	Namibia	161,4	25,6		17,6	1,9	24,7	9,1	0,0	10,8	24,2	4,2		1,1	0,1					4,8	285,6	33,0%	
	Argentina	37,1	5,8	77,0		23,3	2,0	3,4	16,6	0,9					5,8	7,8	4,6	3,4	4,0	9,3	201,0	23,2%	
	Sudáfrica	26,6	28,1		7,1	5,3	5,5	9,2	4,4	0,7		14,2		9,0			1,5				8,0	119,5	13,8%
	España	0,0	27,9		1,9	0,2	3,7	16,5	4,2	2,3				0,5	1,7			0,4	0,1		4,5	64,0	7,4%
	Estados Unidos	12,0	2,9		29,0					0,4											0,6	44,9	5,2%
	China	1,0	0,3	1,7	0,2	2,9	1,9	0,0	1,3	0,2		0,1	17,0	0,8		0,1			0,2	0,1	4,3	32,1	3,7%
	Chile	13,4		0,5		7,9				0,2				0,0	0,2						0,4	22,5	2,6%
	Perú	2,1	1,1	3,2	0,4	0,4				0,9	7,3			0,0	0,2		0,4		0,3		2,4	18,7	2,2%
	Alemania	0,1	1,0		5,3		0,6			5,1		0,0						0,1			3,5	15,7	1,8%
	Países Bajos	0,7	0,4				0,8	0,0	2,5	4,7					0,0	0,0		0,0	0,0		4,5	13,7	1,6%
	Portugal	6,7	3,3		0,0	0,0	0,2		0,1	0,1					0,3	0,0				0,0	0,8	11,5	1,3%
	Resto	0,6	2,6	2,5	0,8	4,8	3,4	0,3	0,1	1,5	0,0	1,0	0,8	0,3	0,9	0,1	0,0	0,9	0,0	14,9	35,4	4,1%	
Total importaciones		261,7	99,2	84,8	62,2	46,7	42,6	38,5	35,4	28,9	24,2	19,5	17,9	12,5	8,5	8,4	6,1	5,3	4,2	58,0	864,6	100,0%	
Participación de Argentina		14,2%	5,9%	90,8%	0,0%	49,8%	4,6%	8,9%	47,0%	3,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	67,9%	92,5%	76,0%	64,0%	95,6%	16,1%			

Fuente: DNERyCV con base en COMTRADE.

Comercio mundial | Filetes de merluzas

Aranceles que enfrentan Argentina y competidores para exportar filetes de merluza NCM: 030474 a los principales mercados mundiales y socios de Argentina (2022)

Tipo de mercado	Rank	Mercado de destino	País de origen					
			Argentina	Namibia	Sudáfrica	Unión Europea	Chile	Ecuador
Principales mercados a nivel mundial y principales socios de Argentina	1	Unión Europea	7,5% (CA: 0%)	0%	0%	-	0%	0%
	2	Brasil	0%	8%	8%	8%	8%	8%
	3	Estados Unidos	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	4	Sudáfrica	22,5%	25%	-	5%	25%	25%
	5	Australia	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	6	Japón	10% (Merluccius spp)	10% (Merluccius spp)	10% (Merluccius spp)	4,4% (Merluccius spp)	3,3% (Merluccius spp)	10% (Merluccius spp)
	9	Federación de Rusia	7%	7%	7%	7%	7%	7%
En crecimiento	8	Reino Unido	6%	6%	6%	6%	6%	6%

Fuente: DPPyP con base en OMC, Cancillería Argentina, Comisión Europea y Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos.

Comercio mundial | Condiciones de acceso a mercados (I)

Mercado Part. de Argentina 2013-22	Barreras	Características de acceso	Cantidad medidas no aranc. (1)
Unión Europea 12%	No se observan obstáculos ni limitaciones para la exportación de langostinos, merluzas y calamares argentinos a la Unión Europea.	En 2023 la Unión Europea aprobó el nuevo Reglamento de Contingentes Arancelarios (CA) que otorga por 3 años (2024-2026) arancel 0% a 16 mil tn al langostino argentino, duplicando el volumen que tenía anteriormente. El CA del <i>langostino vannamei</i> (de cultivo) posee un volumen de 48 mil tn. En la merluza argentina el CA es de 40 mil tn y para el calamar (<i>illex</i>) 20 mil tn.	2
China 8%	Existieron fuertes restricciones en los periodos con brotes de COVID.	El langostino argentino ha ido ganando posicionamiento en el mercado chino como un producto de alta calidad, superior a los principales exportadores del producto (Ecuador e India).	2
Estados Unidos 2%	Conformidad con <i>Food and Drug Administration</i> en cuanto a estándares de pureza, identificación, fabricación y otros estándares. Conformidad con las regulaciones de importación y requerimientos del <i>United States Department of Agriculture, Animal and Plant Health Inspection Service</i> y <i>Fish and Wildlife Service</i> . Conformidad con la Aduana de los Estados Unidos (<i>Customs and Border Protection</i>).	Los consumidores reconocen a los <i>Argentine Red Shrimp</i> por su calidad y sabor. Varios segmentos de consumidores muestran preocupación por la alza en reportes de enfermedades, uso de antibióticos, casos de contaminación y otros problemas relacionados con las prácticas de pesca y cría. A raíz de ello, muchos consumidores se inclinan por la compra de producto fresco. Estados Unidos inició investigaciones para imponer medidas AD y CD contra el langostino de aguas cálidas (<i>vannamei</i>) proveniente de Ecuador, India, Vietnam e Indonesia, lo cual beneficiaría al langostino argentino.	55 (49 OTC, 6 RQ)

(1) La cantidad de medidas no arancelarias en cada mercado se obtiene de la base de datos i-TIP de la OMC y muestra el total de medidas en vigor informadas a la OMC al 31/12/2023 sin distinción de su complejidad o alcance, es decir que pueden cubrir un espectro de productos más general que los aquí analizados. El número de medidas comprende las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), Restricciones Cuantitativas (RQ) y demás medidas de defensa comercial como Antidumping (AD), Medidas Compensatorias (MC) y Salvaguardias (SG) y busca aproximar de manera general el grado de regulación y/o protección de un mercado para cierto producto.

Comercio mundial | Condiciones de acceso a mercados (II)

Mercado Part. de Argentina 2013-22	Barreras	Características de acceso	Cantidad Medidas no aranc. (I)
Japón 5%	No se observan obstáculos ni limitaciones para la exportación de langostinos, merluzas y calamares.	Argentina ingresa con un arancel del 10% para <i>Merluccius</i> spp. Los países del Acuerdo Transpacífico (TPP) pagan un arancel del 3,3%. Para la variedad <i>Urophycis</i> spp. Argentina paga un arancel del 3,5%, en tanto que, los países del TPP no pagan arancel.	12 (11 RQ)
Rep. de Corea 4%	Es un importante consumidor mundial de alimentos de origen marino. No establece medidas que impliquen barreras.	Langostinos congelados fue el alimento de origen marino más importado en 2022. Las ventas argentinas de langostino se han incrementado.	7
Vietnam 3%	No se especifican medidas que puedan implicar barreras	Importa productos del mar en forma de materia prima para ser procesadas destinadas a la reexportación y al consumo interno.	1
Perú 93%	No existen medidas que impliquen barreras, sólo la autorización de SANIPES, con los requisitos fitosanitarios.	Arancel del 0%. Argentina es el principal proveedor de langostinos.	0
Rusia 12%	Acreditación de la empresa productora en el Servicio Federal del Control Veterinario y Fitosanitario. Declaración de Conformidad de la Unión Europea (al Reglamento Técnico "Sobre la seguridad de pescado y productos de pesca" (TP EAЭC 040/2016). Control sanitario/veterinario en la frontera).	Crisis regional y global provocadas por la guerra de Ucrania, no se detectan ni atenuamiento de requerimientos ni barreras vigentes para el ingreso de pescado y mariscos.	11
Tailandia 11%	No se han detectado barreras al comercio. Permisos de la Administración de Alimentos y Medicamentos y el Departamento de Pesca (licencia de importación para cada envío).	Argentina es uno de los principales proveedores de langostinos y calamares. Existe una preferencia por productos locales, pero a medida que se expande el sector de ingresos medios y altos se incrementa el consumo de productos alternativos importados premium, como el langostino argentino. Los calamares estos se consiguen ampliamente y son productos de precio bajo.	10



Políticas públicas y marco regulatorio en Argentina



Ley N°24.922/1997. Régimen Federal de Pesca*

- ▶ El régimen federal de pesca reglamentado por el decreto N°6/98, fomenta el ejercicio de la pesca marítima en procura del máximo desarrollo compatible con el aprovechamiento racional de los recursos vivos marinos. Autoridad de aplicación: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- ▶ Dominio y jurisdicción de recursos pesqueros entre nación y provincias: Provincias: aguas interiores y mar territorial, hasta las 12 millas marítimas desde las líneas de base. Nacional: Desde las 12 millas hasta el final de la ZEE (200 millas).
- ▶ Consejo Federal Pesquero (CFP): Establece la política pesquera para el manejo sustentable de los recursos. Consejo colegiado conformado por un representante de cada una de las cinco provincias con litoral marítimo y cinco representantes del Estado Nacional. Preside el Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
- ▶ La Pesca marítima bajo jurisdicción argentina sólo podrá ser realizada por:
 - Agentes económicos domiciliados y constituidos en el país (art. 24).
 - Mediante buques con matrícula nacional y de bandera argentina (art. 35), con la excepción de permisos temporales otorgados en el marco de tratados internacionales (art. 37).
 - La producción debe ser desembarcada en los muelles argentinos (art. 24).
- ▶ Cada buque debe poseer un permiso de pesca que sólo habilita para acceder al caladero. Los permisos son otorgados hasta 10 años por buque y pueden extenderse hasta 30 años a buques de empresas con instalaciones de procesamiento en tierra.
- ▶ Los permisos caducan automáticamente cuando los buques no operen, sin justificativo durante 180 días consecutivos o se les dicte sentencia de quiebra. Además del permiso de pesca, se debe contar con una cuota de captura o con una autorización de captura si la especie no está sujeta a cuota.
- ▶ CFP determina la Captura Máxima Permisible, por año y especie, en articulación con la información y asesoría del INIDEP. Se establecen las cuotas de captura anual por buque, por especie, por zona de pesca y por tipo de flota. Las cuotas son parcial o totalmente transferibles, excepto entre buques fresqueros a congeladores o factorías.
- ▶ El ejercicio de la actividad está sujeto al pago de un derecho único de extracción por especie y modalidad de pesca. El monto de este derecho es fijado por el CFP y es percibido por la Autoridad de Aplicación.
- ▶ Crea el Fondo Nacional Pesquero (FONAPE), constituido por los aranceles de los permisos de pesca, derechos de extracción, cánones, tasas y multas. Como mínimo el 50% de los recursos deben ser transferidos a las provincias integrantes del Consejo Federal Pesquero y el resto al Estado Nacional, pudiendo financiar capacitación, investigación, equipamiento y gastos administrativos (art. 44 y 45).
- ▶ La Ley N° 25.470 de 2001 establece el procedimiento de sanción de infracciones al Régimen Federal de Pesca.

(*) En diciembre del 2023, el Poder Ejecutivo envió al Honorable Congreso de la Nación Argentina, un proyecto de Ley (Ley Bases) que apuntaba a la desregulación de distintas actividades económicas, entre ellas, la actividad de la pesca. Luego del debate en la Cámara de Diputados, el gobierno decidió retirar este tema del tratamiento legislativo.

Ley N° 27.231/2016. Marco Regulatorio Acuicultura

- ▶ La **Ley de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola**, reglamentada por el Decreto 692/2017, tiene por objeto regular, fomentar y administrar el desarrollo de la actividad de la acuicultura dentro del territorio argentino.
- ▶ Establece que corresponde a las provincias y a la Nación el aprovechamiento sustentable de sus recursos acuícolas, la conservación del medio, la restauración del mismo de ser necesario y la protección de aquellos ecosistemas en los que se realicen cultivos de peces u otros organismos acuáticos.
- ▶ Las autoridades determinan la “capacidad de carga o de soporte” de los ecosistemas, con el fin de sustentar las potenciales unidades de cultivo.
- ▶ Crea el Registro Nacional de Establecimientos de Acuicultura (RENACUA) de carácter público, siendo obligatoria la inscripción de todos los actores del sector y la Comisión de Acuicultura del Consejo Federal Agropecuario (CFA) con el objetivo de apoyar, coordinar, concertar y armonizar la normativa entre provincias y Nación, así como gestionar la creación y seguimiento de programas de desarrollo.
- ▶ Las herramientas previstas por la ley para el fomento y desarrollo de la actividad son el Régimen de Promoción para la Acuicultura y el **Fondo Nacional para el Desarrollo de Actividades Acuícolas (FONAC)**, destinado a las operaciones de la actividad acuícola originadas en una diversificación agraria o en actividades con proyección de pequeña escala, Pymes, semi-industrial o industrial, en sitios considerados con aptitud, tanto en ambiente marino, salobre y continental. Los beneficiarios son aquellos que desarrollen la actividad por hasta un máximo de 1.000 tn anuales.
- ▶ La Comisión Asesora Técnica para la Acuicultura (CATA) es la encargada de evaluar los proyectos previamente seleccionados por las provincias, actúa como órgano consultivo.
- ▶ La ley prevé la generación de información a través del Sistema Nacional de Estadística en Acuicultura (SINEA) para la obtención de diagnósticos de estado, planificación de acciones y toma de decisiones.
- ▶ La **Resolución N° 1.468/2023**, a fin de fortalecer la trazabilidad de la producción y verificar el seguimiento del sector, implementa en la órbita del RENACUA un Registro de Genética Acuícola, para las operaciones de importación, producción nacional y exportación, y un Registro de Intercambio Genético, para caracterizar y fortalecer el seguimiento de la información referida a los recursos genéticos y sus tipos, su grado de domesticación, selección o valor agregado por manejo genético aplicado.
- ▶ El **Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)** conformó el Cluster Acuícola del NEA, constituido por un conjunto de empresas e instituciones vinculadas a la producción y comercialización de productos acuícolas concentrados en las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones. Su objetivo es la articulación público-privada, la coordinación entre los empresarios y la elaboración de políticas públicas.
- ▶ El **Centro Nacional de Desarrollo Acuícola (CENADAC)**, en la provincia de Corrientes, creado a fines de la década del noventa, es un centro experimental y científico, destinado a la investigación y desarrollo de tecnologías aplicadas al sector de la acuicultura sustentable.
- ▶ El **Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni (IBMPAS)** posee un Programa de Maricultura.

Marco legal provincial

Adhesión provincial a la Ley Federal de Pesca N° 24.922

Jurisdicción	Normativa	Fecha de sanción
Tierra del Fuego	Ley N° 441	13/08/1998
Santa Cruz	Ley N° 2.543	11/04/2000
Buenos Aires	Ley N° 12.558 (*)	20/11/2000
Río Negro	Ley N° 3.379 (**)	24/05/2000
Chubut	Ley XVII-N° 59 (Antes Ley N° 4.530)	09/09/2010

(*) Art. 4° - La presente adhesión se realiza con la expresa reserva que la misma no supondrá menoscabo alguno sobre el dominio y jurisdicción que la provincia de Buenos Aires reivindica para sí, del mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos pesqueros de la Zona Económica Exclusiva (Z.E.E.) de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Provincial sancionada en el año 1994.

Artículo 3° - La presente adhesión no supondrá menoscabo alguno de las facultades provinciales para la exploración, explotación, administración y conservación de los recursos pesqueros existentes en la jurisdicción provincial, reconocidos por el artículo 3° de la Ley Nacional N° 24.922

(***) mantiene las concesiones sólo en cúmulos de agua artificiales (los embalses del río Limay).

Adhesión provincial a la Ley Nacional de Acuicultura N° 27.231

Jurisdicción	Normativa	Fecha de sanción
Santa Cruz	Ley N° 3.521	6/12/2016
Neuquén (***)	Ley N° 3.073	24/5/2017
Corrientes	Ley N° 6.410	21/6/2017
Tierra del Fuego	Ley N° 1.168	6/7/2017
Santa Fe	Ley N° 13.772	26/7/2018
Río Negro	Ley N° 5.370	22/4/2019
Misiones	Ley VIII N° 77	25/6/2020
Jujuy	Ley N° 6.204	3/12/2020
La Pampa	Ley N° 3.340	3/6/2021
Entre Ríos	Ley N° 10.903	8/6/2021
Chaco	Ley N° 3.394-I	9/6/2021
Chubut	Ley IX N° 152	10/08/2021
Tucumán	Ley N° 9.461	9/12/2021

Principales normativas provinciales

► Buenos Aires

- ❑ Ley N° 11.477 de 1993 General de Pesca; crea el Fondo Provincial de la Pesca y la Acuicultura. Los fondos que la provincia percibe en concepto de la coparticipación pesquera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 inciso f) de la Ley Nacional N° 24.922 integran este fondo. Deroga disposiciones del Código Rural referidos a la materia. Decreto N° 3.237/1995 reglamentario de la Ley Provincial de pesca.
- ❑ Ley N° 11.499 de 1993 aprueba el convenio sobre el control de pesca celebrado entre la provincia y la Prefectura Naval Argentina. Decreto 1713/1992 colaboración de Prefectura en carácter de policía auxiliar respecto de actividades portuarias, pesca y cambios ecológicos.
- ❑ Ley N° 12.788 de 2021 declara Reserva Natural de Uso Múltiple Bahía San Blas, de conformidad a la categorización prevista por la Ley N° 10.907 a las Islas, Bancos y Aguas ubicadas en la Bahía San Blas, Anegada y Unión del partido de Patagones.
- ❑ Decreto N° 1.366/2001 modifica el art. 21 del Decreto N° 3.237/1995, en lo atinente a la prohibición del uso de arrastre de fondo dentro de las 3 millas.
- ❑ Decreto N° 442/2010 modifica el artículo 21 del Decreto N° 3.237/95, según texto del Decreto N° 1.366/01, reglamentario de la Ley de Pesca N° 11.477.

► Chubut

- ❑ Constitución provincial. Art. 107. El Estado promueve el aprovechamiento integral de los recursos pesqueros y subacuáticos, marítimos y continentales, resguardando su correspondiente equilibrio. Fomenta la actividad pesquera y conexas, propendiendo a la industrialización en tierra y el desarrollo de los puertos provinciales, preservando la calidad del medio ambiente y coordinando con las distintas jurisdicciones la política respectiva.
- ❑ Ley XVII-N° 86 (antes Ley N° 5.585) de 2006 declara de interés provincial el desarrollo y la promoción de la Pesca Artesanal Marina a los efectos de proteger, defender y fortalecer las comunidades. Crea cuatro zonas de pesca y establece regulaciones para el manejo de los recursos biológicos marinos y el desarrollo de la pesquería artesanal. Decreto 1.889/11 reglamenta la ley de Desarrollo y Promoción de la Pesca Artesanal Marina.
- ❑ Ley XVII-N° 5 (antes Ley N° 694) de 2010 crea la Estación de Piscicultura provincial.
- ❑ LEY IX -N° 19 (antes Ley N° 2.939) de 2010 de Acuicultura Comercial.
- ❑ Ley IX -N° 157 de 2023 fomenta una política de desarrollo pesquero sustentable, que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Tiende a la obtención de la máxima renta social derivada del aprovechamiento integral de los recursos vivos del mar, procurando la radicación efectiva y permanente en el territorio provincial de personas físicas o jurídicas armadoras o propietarias de barcos o de plantas procesadoras de recursos pesqueros, que promuevan fuentes de trabajo duradero, innovación tecnológica y la incorporación de mayor valor agregado a los recursos pesqueros en territorio provincial a través de los procesos de elaboración industrial.

Principales normativas provinciales

► Santa Cruz

- ❑ Ley N° 1.464 de 1982 de Pesca en aguas de dominio público provinciales, modificada por las Leyes N° 2.144 de 1989, 2.326 de 1993 y 2.371 de 1994 permisos de pesca. Decretos Reglamentarios N° 195/1982 y 1875/1990 (modificado por Decreto N° 300/2005).
- ❑ Ley N° 2.934 de 2006 de Pesca Artesanal define y regula esta actividad.
- ❑ Ley N° 2.810 de 2005 crea el Instituto provincial de investigación pesquera.
- ❑ Disposición N° 673/07 prohibición de la pesca comercial costera con artes pasivas (red de enmalle y trasmallo). Disposición 013/14 se establece las artes de pesca permitidos para pescadores comerciales.

► Tierra del Fuego

- ❑ Constitución provincial: Art. 87. Dentro de las áreas marítimas de jurisdicción provincial y de los cursos o espejos de agua, el Estado Provincial preserva, regula y promueve sus recursos hidrobiológicos y la investigación científica. Fomenta la actividad pesquera, la industrialización y comercialización del producido en su territorio, como asimismo la maricultura y la acuicultura. Los cardúmenes de especies marinas migratorias son de propiedad de la Provincia, y estarán sujetos a un régimen de protección especial.
- ❑ Ley N° 244 de 1995 de Pesca y Acuicultura da el marco al ordenamiento de la pesquería en la provincia. Decreto N° 3043/1997 reglamenta la Ley de Pesca.

- ❑ Ley N° 537 de 2002 establece el régimen de acceso a los recursos hidrobiológicos – Acuicultura – sustituye los arts. 11 y 32 de la Ley N° 244.
- ❑ Ley N° 931 de 2012 regula en aguas del Canal Beagle de jurisdicción provincial la captura de lithodes santolla (centolla) y paralomis granulosa (centollón).

► Río Negro

- ❑ Constitución provincial: Art. 72. La Provincia preserva, regula y promueve sus recursos ictícolas y la investigación científica, dentro de las áreas marítimas de jurisdicción provincial y de los demás cursos o espejos de agua; fomenta la actividad pesquera y los puertos provinciales. En la jurisdicción marítima complementa sus acciones con la Nación.
- ❑ Ley Q N° 1.960 de 1985 declara "Reserva Pesquera de la Provincia de Río Negro", al mar territorial y su costa de dominio y jurisdicción provincial. Crea Registro General de Actividades Pesqueras. Decreto Reglamentario 822/2009 de Reserva pesquera de la Provincia.
- ❑ Decreto N° 1.503/1985 establece normas para regular las sanciones en la actividad pesquera marítima.
- ❑ Ley N° 2.519 de 1992 declara de interés provincial el desarrollo de la actividad Pesquera Artesanal Marítima. Decreto N° 430/1993 reglamenta la ley de actividad Pesquera Artesanal Marítima. Decreto N° 1.934/1993 reglamenta Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal. Decreto N° 2.073/1996 deroga Dto. 1.934/93, modifica art. 7 y deroga arts. 8, 9, II y 12 del Decreto 430/93.
- ❑ Ley N° 2.829 de 1994 promoción de la acuicultura. Decreto Reglamentario N° y 751/2009.

Principales normativas provinciales

► Neuquén

- ❑ Ley N° 899 de 1975 Código de Aguas. Decreto Reglamentario 790/99.
- ❑ Ley N° 1.034 de 1977 protección, conservación y aprovechamiento racional de la fauna salvaje, terrestre y acuática. La Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén es el órgano de aplicación. Capítulo III define a la pesca y clasifica de acuerdo a su finalidad. Reglamentada por Decretos N° 841/78, 842/78 y 843/78.
- ❑ Ley N° 1.875 (T.O. Ley N° 2.267) de 1990 provincial de Medio Ambiente. Decreto Reglamentario N° 2267/99.
- ❑ Decreto N° 295/2.019 aprueba y reglamenta el Plan de desarrollo Acuícola Provincial.

► Misiones

- ❑ Ley XVI-8 (antes Ley N° 1.040) de 1977 Pesca. Decreto Reglamentario 3.271/1.979.
- ❑ Ley N° VIII-40 (antes Ley N° 3.592) de 2009 crea el Registro Provincial de Establecimientos de Acuicultura a cargo de la Dirección de Investigación y Desarrollo Pesquero, dependiente del Ministerio del Agro y la Producción. nstituye el Programa de Repoblamiento de los Ríos Paraná, Uruguay e Iguazú y sus tributarios con especies nativas de peces.
- ❑ Ley XVII N° 171 de 2022 establece el marco regulatorio de las Salas de Faena Artesanal para Productores Piscícolas. Creación de su Registro Provincial y de la Comisión de Promoción y Asesoramiento para sus productores.

► Santa Fe

- ❑ Decreto Ley N° 4.218 ratificado por la Ley N° 4.830 (1958) de caza y pesca. Decreto Reglamentario N° 4.148/63.
- ❑ Ley N° 11.314 de 1995 establece la obligatoriedad del uso de guías de transporte de pescado.
- ❑ Ley N° 12.056 de 2002 crea la Comisión Permanente de Protección del Patrimonio Íctico.
- ❑ Ley N° 12.174 de 2003 aprueba el convenio entre los gobiernos de Santa Fe y Entre Ríos con el objeto de lograr un uso racional del Recurso Íctico en la Cuenca del Río Paraná.
- ❑ Ley N° 12.212 de 2003 regula la captura, cría y/o cultivo de los recursos pesqueros; la investigación y capacitación; la comercialización e industrialización. Decreto Reglamentario N° 2.410/2004.
- ❑ Ley N° 12.703 de 2007 prohíbe la captura de toda especie de peces de río durante los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año. Excepto la pesca de subsistencia y a la captura realizada por medio de tanza con anzuelo con los alcances, modalidades y condiciones establecidos en la Ley N° 12.212.
- ❑ Ley N° 13.777 de 2018 modifica Art.40 de la Ley N° 22.212 en cuanto a captura máxima permisible y canon pesquero.
- ❑ Decreto N° 3.164/2019 reglamentación de la ley, recursos pesqueros.

► Corrientes

- ❑ Ley N° 6.224 de 2013 de ejercicio de la acuicultura.

Principales normativas provinciales

► Entre Ríos

- ❑ Ley N° 4.892 de 1970 (modificada por Leyes N° 6.031, 6.785 y 7.240) de Pesca.
- ❑ Decreto N° 3.279/72. Regula la pesca e industrialización del sábalo.
- ❑ Ley N° 10.176 de 2012 (modifica la Ley N° 7.156) incorpora los puntos de fiscalización de productos pesqueros dentro del régimen de la Ley de Pesca. Fija arancel por kilogramo de pesca.

► Mendoza

- ❑ Ley N° 4.428 de 1980 de pesca deportiva, permisos de pesca, veda pesquera, acuicultura. Decreto Reglamentario N° 884/1980.
- ❑ Ley N° 5.032 de 1985 Estación Piscícola del Sur.
- ❑ Ley N° 6.169 de 1994 protección del medio ambiente, recursos ictícolas, veda pesquera.

► Chaco

- ❑ Ley N° 1.754 de 1975 declara de interés provincial la fauna acuática.
- ❑ Ley N° 5.628 de 2005 establece la protección y conservación de los recursos. Ejercicio de la pesca, el control y fiscalización, infracciones. Deroga la Ley N° 635.

► Salta

- ❑ Ley N° 5.513 de 1979 protección de la flora y fauna silvestre, productos de la fauna silvestre, caza, permisos de caza, uso racional de los recursos naturales, pesca, reservas faunísticas, cotos de caza. Decreto 120/99 Pesca. Reglamentación de la parte pertinente de la Ley N° 5.513 de protección de la fauna.

► Santiago del Estero

- ❑ Ley N° 4.802 de 1979 regula la actividad pesquera en agua dulce y salada.
- ❑ Resolución N° 2.576/2019 veda dorado en períodos establecidos cada año.
- ❑ Ley N° 1.428-R establece licencias de pesca.

► Jujuy

- ❑ Ley N° 3.011 de 1973 de Pesca. Decreto Reglamentario N° 1.003h.

► San Juan

- ❑ Ley N° 376-I de 2014 creación del Fondo de Fomento a la Acuicultura.
- ❑ Ley N° 5.975 (1989) de Fomento a la Acuicultura. 29/6/1989.

► Tucuman

- ❑ Ley N° 6.292 de 1991 de preservación de la flora silvestre, los recursos biológicos acuáticos y la fauna silvestre.

► Formosa

- ❑ Ley N° 305 de 1965 de Caza, Pesca y Conservación de la Fauna. Decreto Reglamentario N° 1584/67.



Marco Regulatorio: otros países

Pesca industrial en Chile (I)

- ▶ El sector pesquero acuícola es uno de los pilares de la economía de Chile, con una producción total de 3,4 millones de tn (2021) y un total de USD 8.500 millones de exportación de pescado y productos pesqueros (2022).
- ▶ La pesca industrial es la actividad extractiva realizada por embarcaciones de una eslora superior a los 18 metros, en aguas jurisdiccionales por fuera del área de reserva exclusiva para la pesca artesanal (correspondiente a las primeras 5 millas marítimas medidas desde la línea de costa o de las aguas interiores del territorio marítimo nacional).
- ▶ El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) es un organismo dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fiscaliza el cumplimiento de las normas pesqueras y de acuicultura, provee servicios para facilitar su correcta ejecución y realizar una gestión sanitaria eficaz, a fin de contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente.
- ▶ El Registro Pesquero Industrial (RPI), a cargo de SERNAPESCA, mantiene un catastro de los armadores que participan en los procesos extractivos de la pesca industrial desde 1997.
- ▶ Hasta 2012, la pesca industrial era regulada por la Ley N° 19.713 de Límites Máximos de Captura por Armador (LMCA) mecanismo de asignación que distribuía la cuota global anual de captura establecida para el sector industrial en cada unidad de pesquería entre los armadores inscritos.
- ▶ La modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) N° 20.657 sustituyó el LMCA, permitiéndoles a los armadores optar por cambiar sus autorizaciones de pesca por Licencias Transables de Pesca (LTP) clase A, siendo estas equivalentes a la sumatoria de los coeficientes de participación relativo de cada una de sus embarcaciones autorizadas en el sistema anterior.
- ▶ Las licitaciones para la pesca industrial con un plazo de 20 años son renovables, con causales de caducidad, divisibles, transferibles y susceptibles de todo negocio jurídico. Además, pone atención a infracciones como el descarte, no informar capturas, ingreso al área de las cinco millas exclusivas, e incumplimiento en temas laborales y de sustentabilidad.
- ▶ En enero de 2024 el gobierno presentó el proyecto de la Nueva Ley de Pesca. Entre los antecedentes se destaca la promoción de la libre competencia:
 - La configuración actual del sector se caracteriza por mercados con altos niveles de concentración e importantes barreras de entrada para el ingreso de nuevos actores.
 - La competencia tiene un rol marginal en la asignación de recursos, los que son asignados en virtud de criterios históricos.
 - Se proponen una serie de mejoras y ajustes a los procedimientos licitatorios, de forma de asegurar que las adjudicaciones ocurran en forma objetiva y competitiva.
 - El aumento de las licitaciones permitirá un sector industrial más competitivo y contribuirá a fortalecer la transparencia en la asignación de los recursos pesqueros.

Pesca industrial en Chile (II)

- ▶ Para la administración de las pesquerías la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura cuenta con dos órganos asesores: Comité de Manejo y Comité Científico Técnico (CCT). Estas instancias son consultadas respecto de las medidas de conservación y manejo según la LGPA.
- ▶ La LGPA establece que corresponde al CCT determinar el estado de situación de las pesquerías, los puntos biológicos de referencia (PBR) y el rango dentro del cual se puede fijar la cuota global de captura, teniendo en consideración que se debe mantener o llevar la pesquería al Rendimiento Máximo Sostenible.

Establecimiento del estado de situación de las pesquerías



Fuente: Extraído de Estado de la situación de las principales pesquerías chilenas, 2022. Departamento de Pesquerías. División de Administración Pesquera Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Marzo 2023.

Actividad pesquera en Perú (I)

- ▶ El sector pesquero es un elemento estratégico para la economía de Perú, principalmente por ser la segunda fuente generadora de divisas después de la minería. Comprende un sector primario, pesca marítima y en menor grado continental y acuicultura, y un sector manufacturero dedicado a la elaboración y preservación de pescado y a la elaboración de harina y aceite de pescado.
- ▶ La actividad pesquera peruana está tradicionalmente basada en los recursos pesqueros marinos pelágicos, principalmente en la anchoveta (*Engraulis ringens*) y en otros recursos como el jurel y la caballa. Le sigue en importancia la denominada pesquería demersal o de arrastre costero, siendo el principal recurso explotado la merluza (*Merluccius gayi*), una especie distinta a la que se captura en nuestro país.
- ▶ Al igual que en la Argentina, la actividad se encuentra regulada. La Ley General de Pesca de 1992 y su Reglamento, aportan los lineamientos para la gestión de los recursos hidrobiológicos en el país. Por otro lado, existe también un marco legal para la acuicultura.
- ▶ De acuerdo con sus objetivos, tanto la ley de pesca como la de acuicultura buscan promover el desarrollo sostenible de las actividades pesqueras, al ser consideradas como fuente de alimentación, empleo e ingreso económico. Asimismo, dichas leyes aseguran el uso responsable de los recursos biológicos marinos y de las aguas continentales.
- ▶ El ordenamiento pesquero es el conjunto de normas y acciones que permiten administrar una pesquería, sobre la base del conocimiento actualizado de sus componentes biológicos-pesqueros, económicos y sociales. El Ministerio de Pesquería, según el tipo de pesquería y la situación de los recursos que se explotan, establecerá el sistema de ordenamiento que concilie el principio de sostenibilidad de los recursos pesqueros o conservación en el largo plazo, con la obtención de los mayores beneficios económicos y sociales.
- ▶ Tales sistemas de ordenamiento deberán considerar, según el caso, regímenes de acceso, captura total permisible, magnitud del esfuerzo de pesca, períodos de veda, temporadas de pesca, talla mínimas, zonas prohibidas o de reserva, artes, aparejos, métodos y sistemas de pesca, así como las necesarias acciones de monitoreo, control y vigilancia, y su ámbito de aplicación podrá ser total, por zonas geográficas o por unidades de población.
- ▶ El acceso a los recursos naturales es otorgado mediante concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, de acuerdo a la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- ▶ A principios del 2020, la delicada situación de la anchoveta motivó la aprobación de un nuevo Reglamento de Ordenamiento Pesquero con el fin de lograr su recuperación en el mediano plazo y su aprovechamiento sostenido y el de su fauna acompañante.
- ▶ En 2023, con la Ley N° 31.749 de 2023 se reconoce la pesca tradicional ancestral e se impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas. Se propone la creación del Registro Nacional de Pescadores Ancestrales y el Registro Nacional de Pescadores Artesanales, con el fin de proteger el trabajo de las comunidades pesqueras. Además prohíbe la pesca con todo tipo de redes de cerco dentro de las primeras 3 millas, con excepción de aquellas que sean operadas única y directamente mediante el empleo de la fuerza manual. Restringe el uso de artes, métodos y aparejos de pesca que alteren las condiciones del ecosistema, bajo la modalidad de la publicación de un listado de artes permitidas por el Instituto del Mar del Perú. También propone la incorporación de la categoría “sobreeplotado”, para aquellas pesquerías que han sobrepasado el nivel de recuperación de la población.

Actividad pesquera en Perú (II)

- ▶ La acuicultura se encuentra regulada por la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura (Ley N° 27.460/2001). La misma regula y promueve la actividad acuícola en aguas marinas, aguas continentales o utilizando aguas salobres, como fuente de alimentación, empleo e ingresos, optimizando los beneficios económicos en armonía con la preservación del ambiente y la conservación de la biodiversidad.
- ▶ Están comprendidos en los alcances de esta Ley las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades acuícolas, las cuales comprenden el cultivo de especies hidrobiológicas en forma organizada y tecnificada, en medios o ambientes seleccionados, controlados, naturales, acondicionados o artificiales, ya sea que realicen el ciclo biológico parcial o completo, en aguas marinas, continentales o salobres.
- ▶ La actividad acuícola comprende también la investigación y, para efectos de esta Ley, el procesamiento primario de los productos provenientes de dicha actividad.
- ▶ El Ministerio de Pesquería es el ente rector a nivel nacional de la actividad acuícola que promueve, norma y controla el desarrollo de la actividad en coordinación con los organismos competentes del Estado, conforme al Reglamento de la presente Ley.
- ▶ Se crea la Comisión Nacional de Acuicultura en el Ministerio de Pesquería, como instrumento de coordinación intersectorial de la actividad acuícola, encargado de coordinar la participación de los sectores públicos y privados en la promoción del desarrollo sostenido de la acuicultura.
- ▶ De acuerdo a un informe de FAO, el desarrollo de la acuicultura en Perú es de carácter incipiente y está orientada fundamentalmente a la producción de Langostinos, Concha de Abanico "scallops", Trucha, Tilapia y algunos peces amazónicos.
- ▶ Las posibilidades para su desarrollo son muy grandes por la gran variedad de especies con potencial acuícola, como los peces amazónicos y otros recursos hidrobiológicos de procedencia marina; pudiendo llegar a ser un rubro de producción económica muy importante por las condiciones que ofrece el territorio nacional en cuanto al clima y gran extensión de los espejos de agua propicios para la actividad acuícola. Por ejemplo en la Amazonía peruana se consume al año unas 80 mil tn de pescado, lo que es parte de la seguridad alimentaria en la región y una gran fuente de trabajo para las comunidades locales de pescadores.
- ▶ Los recursos humanos empleados en acuicultura llegan a 12.650 personas aproximadamente, contando empleos directos e indirectos.

6

Glosario y Bibliografía



Glosario y Definiciones

- ▶AD: Antidumping: derecho de importación adicional a un producto determinado de un país exportador para lograr que el precio de dicho producto se aproxime al "valor normal" o para suprimir el daño causado a la rama de producción nacional en el país importador.
- ▶AEC: Arancel Externo Común.
- ▶ANA: Administración Nacional de Aduanas.
- ▶CENADAC: Centro Nacional de Desarrollo Acuícola.
- ▶CA: Contingente Arancelario se aplica un arancel más bajo a un volumen determinado (contingente) con el objetivo de compensar escasez o inexistencia del producto.
- ▶CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- ▶DE: Derecho de Exportación.
- ▶DIE: Derecho de Importación Extrazona.
- ▶DII: Derecho de Importación Intrazona.
- ▶DNeryCV: Dirección Nacional de Estudios Regionales y de Cadenas de Valor.
- ▶DPPyP: Dirección Proyectos PRioritarios y Prospectiva.
- ▶EAV: equivalente ad valorem, se refiere a la transformación a porcentaje de un arancel específico.
- ▶ENGHO: Encuesta de Gastos de los Hogares.
- ▶FAO: Food and Agriculture Organization.
- ▶FONAPE: Fondo Nacional Pesquero.
- ▶GBA: Gran Buenos Aires.
- ▶ia.: interanual.
- ▶INDEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- ▶INIDEP: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.
- ▶INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- ▶IPC: Índice de Precios al Consumidor.
- ▶IPI pesquero: Índice de producción industrial pesquero.
- ▶kg/hab: kilogramo por habitante.
- ▶MC: Medidas compensatorias son las que toma un país importador, generalmente en forma de un aumento de los derechos, con objeto de contrarrestar las subvenciones concedidas en el país exportador a los productores o a los exportadores.
- ▶MFS: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: normas o reglamentos que se deben cumplir para el ingreso de un producto a un país.
- ▶OMC: Organización Mundial del Comercio.
- ▶OTC: Obstáculos Técnicos al Comercio: medidas diseñadas para proteger al consumidor del engaño y el fraude económico.
- ▶OEDE: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial.
- ▶PBI: Producto Bruto Interno.
- ▶p.p.: puntos porcentuales.
- ▶RE: Reintegro de Exportación.
- ▶RQ: Restricciones Cuantitativas: limitación de la cantidad o al valor de productos que se pueden importar o exportar durante un período.
- ▶SENASA: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
- ▶SG: Salvaguardias: medidas de urgencia con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos, cuando esas importaciones hayan causado o amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional.
- ▶Tn: toneladas.
- ▶USD: dólares Estadounidenses.
- ▶VAB: Valor Agregado Bruto.
- ▶VBP: Valor Bruto de Producción.
- ▶Var: variación.
- ▶ZEE: Zona Económica Exclusiva.

Bibliografía y fuentes de datos

- ▶ Álvarez M., Ortega M., Mantinian J. y Liotta J. Dirección de Pesca Continental. El comercio de pescados y mariscos en el mercado interno de Argentina. Informe CPRVM N°3. Pesca continental en la Cuenca del Plata. Diciembre 2017.
- ▶ Análisis del sector acuícola argentino. Año 2022. Dirección Nacional de Acuicultura.
- ▶ Base de datos de Comercio Exterior Argentino del Instituto Nacional de Estadística y Censos. (INDEC): www.indec.gov.ar
- ▶ Base de datos de Comercio Internacional de las Naciones Unidas (UN COMTRADE) <https://comtrade.un.org>
- ▶ Base de datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAOSTAT). Disponible en: <http://faostat.fao.org>
- ▶ Carciofi, I. y Rossi, L. Acuicultura en Argentina: red de actores, procesos de producción y espacios para el agregado de valor. En búsqueda del impulso exportador para los productos acuícolas. Documentos de Trabajo del CCE N° 13, septiembre de 2021. Consejo para el Cambio Estructural - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.
- ▶ Consejo Federal Pesquero. (CFP): <https://cfp.gob.ar>
- ▶ Desagregación provincial del valor agregado bruto de la Argentina, base 2004. Elaboración conjunta: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Ministerio de Economía de la Argentina, a través de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal, y el Centro de Estudios para la Producción (CEP XXI) de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. Diciembre 2022. <https://www.cepal.org>
- ▶ El sistema legal peruano. El marco legal del sector pesca. <https://mardelperu.pe>
- ▶ Estado de la situación de las principales pesquerías chilenas, 2022. Departamento de Pesquerías. División de Administración Pesquera Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Marzo 2023.
- ▶ Índice de producción industrial pesquero. (IPI Pesquero): <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-3-50>
- ▶ Información Legislativa y Documental.(INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar>
- ▶ Monitoreo de desembarques de pescadores artesanales en la Cuenca del Plata, Argentina Documento de descripción del monitoreo e instructivo para su implementación en el terreno. Informe Técnico n° 67 Coordinación Pesca Continental Versión: Marzo 2022.
- ▶ Organización de Las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. FAO (2022). El estado mundial de la pesca y la acuicultura.
- ▶ Secretaría de Producción y Trabajo. Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE). <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/oede>
- ▶ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Estadísticas de la Pesca Marítima.
- ▶ Sobre la posible operación de Acuicultura de Salmónidos en Tierra del Fuego, Argentina. Documento de Posición del Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia.
- ▶ TARIFAR: <https://web.tarifar.com>

Autoridades y equipo de trabajo

Ministro de Economía

Luis Andrés Caputo

Secretario de Política Económica

Joaquín Alberto Guillermo Cottani

Subsecretario de Programación Microeconómica

Juan Manuel Garzón

Directora Nacional de Estudios Regionales y de
Cadenas de Valor

Luciana Storti

Director de Información y Análisis de las Cadenas
de Valor

Facundo Martin

Directora de Información y Análisis Regional

Florencia Garfinkel

Equipo de Trabajo

Micaela Bevilacqua

Rosa Gorzycki



**Ministerio
de Economía**
República Argentina